



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL
II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT09-2017
San Pedro Sula, Cortés
29 de Septiembre de 2017

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.157, 158,159 y 160 correspondientes al mes de Septiembre del año 2017.-

Atentamente,


Abg. Doris Analia Diaz Valladares
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 157

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y treinta y cinco minutos de la mañana del día jueves siete de septiembre del año dos mil diecisiete.-

SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 157 (07/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, un verdadero gusto saludarlos hoy jueves siete de septiembre del año 2017 donde estamos por iniciar la sesión ordinaria 157, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ**

VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

***Punto No. 02, Acta No. 157 (07/09/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 157, hoy jueves siete de septiembre del año 2017; se abre la sesión.-*

***Punto No. 03, Acta No. 157 (07/09/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 157: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 154, 155 y 156; Transferencias; Reforma Reglamento de Concesiones; **MOCIONES:** Cambio de Nombre Plan Maestro Desarrollo Urbano-Plan Maestro Desarrollo Municipal; **DICTAMENES:** Exp. No. 323-2015 Ika Publicitaria S.A de C.V. Recurso de Reposición (Dictamen Gerencia Legal); Exp. 275-2016 Asociación de Padres Paulinos de Honduras, Exoneración Impuesto Bienes Inmuebles (C. Economía y Finanzas); Exp. Acumulados 27-2016/10-2112014/593-23102008 Sociedad Educacional Internacional Sampedrana/Escuela Internacional Sampedrana (C. Economía y Finanzas); Exp. 237-2112011 Fininvesco, Reclamo Administrativo para reconocer pago de lo no debido (C. Economía y Finanzas); Exp. 537-6122006 Lilian María Acosta Salinas, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 201-692010 Ángel Arturo García Torres, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 481-2172008 Emma Victoria Deras, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 165-2015 Alianza Francesa, Exoneración (C. Economía y Finanzas); **Puntos Varios:** Convocatoria Reunión Plan Maestro Miércoles 13 Septiembre de 7 a 12; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda para la sesión ordinaria numero 157? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 157.- La Corporación Municipal por*

unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 157.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 157 (07/09/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 154, 155 y 156 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión las Actas Nos. 154, 155 y 156?; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros Corporativos, sí, quería mencionar que el acta No. 156 no la puedo ratificar ya que no pude estar, mande mi excusa conforme a Ley, por la cual no va ser ratificada por mi persona; ya las actas 154 y 155 si las ratifico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Si, muy buenos días, referente al Acta No. 156 la misma tampoco la puedo ratificar ya que no asistí, pero si mande por correo electrónico mi excusa a la señora Secretaria, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo lo mismo, no estuve en la sesión 156 y mande mi excusa correspondiente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida con las consideraciones presentadas por el regidor doctor Juan Carlos Zuniga, la regidora abogada Gloria Milian y el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas las Actas 154, 155 y 156.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan ratificadas por unanimidad de votos las Actas 154, 155 y 156 con las observaciones realizadas por los señores regidores, las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación

Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 154 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 24 de agosto del 2017; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 155 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha 24 de agosto del 2017; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 156 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha 31 de agosto del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0004-0003-0005-0001 DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	100,000.00
0011-0001-0001-0001 GERENCIA DE TECNOLOGIA	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	122,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO CAPACITACION HOND-COREA	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1,000,000.00

0002-0001-0004-0001 COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL	225 Alquiler de equipos de computación	300,000.00
0009-0001-0002-0001 DEPARTAMENTO SELECCION Y CONTRATACION	225 Alquiler de equipos de computación	100,000.00
0010-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO REGULACION DE INGRESOS	225 Alquiler de equipos de computación	200,000.00
0010-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJES	229 Otros alquileres y derechos n,c	200,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	229 Otros alquileres y derechos n,c	30,000.00
0001-0001-0005-0001 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA	333 Productos de artes graficas	5,850.00
0002-0002-0001-0001 OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES ECOSOCIAL	333 Productos de artes graficas	26,000.00
0003-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO TECNICO DE GESTION DE RIESGO	333 Productos de artes graficas	5,000.00
0004-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS	333 Productos de artes graficas	16,000.00
0006-0001-0001-0001 GERENCIA DE PREVENION SEGURIDAD Y TRANSPORTE	333 Productos de artes graficas	6,000.00
0006-0002-0004-0001 DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	333 Productos de artes graficas	100,000.00
0010-0001-0001-0001 GERENCIA FINANCIERA	333 Productos de artes graficas	6,000.00
0010-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJES	333 Productos de artes graficas	12,609.05
0012-0001-0001-0001 GERENCIA APOYO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES	333 Productos de artes graficas	30,000.00
0006-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO,RECREOVIAS VIRTUDES, VOLUNTARIADO	335 Libros, revistas y periódicos	20,000.00
0003-0002-0009-0001 DEPARTAMENTO DE PROMUCA	341 Cueros, pieles y sus productos	20,000.00

0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	341 Cueros, pieles y sus productos	70,000.00
0010-0002-0002-0001 DEPARTAMENTO FISCALIZACION TRIBUTARIA	341 Cueros, pieles y sus productos	70,000.00
0001-0001-0001-0001 CORPORACION MUNICIPAL	355 Tintes, pinturas y colorantes	11,050.00
0001-0001-0001-0001 CORPORACION MUNICIPAL	356 Combustible y lubricantes	34,000.00
0009-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS	392 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	22,320.00
Total		2,506,829.05

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a transferir
0002-0001-0003-0001 DIRECCIÓN DE ASESORÍAS LEGALES	253 Servicios técnicos y profesionales jurídicos	2,506,829.05
Total		2,506,829.05

.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0006-0002-0009-0001 DEPARTAMENTO DE PROMUCA	342 Artículos de caucho	70,000.00
0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	342 Artículos de caucho	100,000.00
0006-0002-0006-0001 DEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO	342 Artículos de caucho	20,000.00
0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO SEGURIDAD/ POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	349 Otros productos de cuero y caucho n.c.	100,000.00
0005-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPETITIVIDAD	355 Tintas, pinturas y colorantes	120,000.00
0005-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPERTITIVAD	266 Publicidad y propaganda	2,000,000.00
0010-0002--0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJE	333 Productos de arte gráficos	400,000.00

0005-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPETITIVIDAD	255 Servicio técnicos y Profesionales de capacitación	269,488.62
0009-0001-0003-0001 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	255 Servicio técnicos y Profesionales de capacitación	269,488.61
TOTAL		3,348,977.23

Haciendo un total de **L.3,348,977.23** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto 751 (Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo) de Rescate a la deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.600,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) ambas de la misma ambas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.250,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.452 (Adquisición de equipos telefónicos) ambas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Archivo Histórico:

L. 4,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Productos de papel y cartón) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y bebidas para personas) ambas del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Gerencia Administrativa:

L.80,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y materiales eléctricos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.361 (Productos ferrosos) ambas del Departamento de Mantenimiento/ Área administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Dirección de Comunicación e Imagen

L.400,000.00 del Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y Bebidas para Personas)

L.60,000.00 del Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales N.C.)

Haciendo un total de **L.460,000.00** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo) ambos de la Dirección de Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 07 de Septiembre 2017.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, voy a secundar la moción por presentada por usted Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Si, muy buenos días, quiero preguntar ¿referente al objeto de gastos de Alquileres de Equipo de Computación y otro de Alquileres y Derechos y también referente al de Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos y referente al tema de PROMUCA? porque yo entiendo que PROMUCA está cerrado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, se están haciendo transferencias dentro de cada uno de los lugares, siempre hay*

obligaciones en cada uno, PROMUCA está cerrado pero tiene obligaciones, no está operando pero tiene obligaciones; lo que son los objetos de gasto alquiler de maquinaria y todo eso, recuerden una cosa, esos son los nombres que por Ley tienen las cuentas y de esas cuentas es donde salen los pagos; allí solo se usan los nombres que dice la Ley, no son nombres que nosotros ponemos, por ejemplo la 333 Productos de Artes Gráficas que de allí salen libros, revistas y periódicos, de allí salen las cuentas; todos son de cuenta corriente a cuenta corriente y de cuenta corriente a cuenta capital.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Y ¿el tema de servicios técnicos profesionales? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos estos son obligaciones dentro del Departamento de Dirección de Asesorías Legales por gestiones de cobros a personas que no han pagado; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Era sobre ese tema de Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos que iba a tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hemos tenido que ver de qué manera podemos reducir la mora, y en eso hemos tenido que hacer gestiones de cobro directo.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde y la gente de Gerencia Legal, ¿los procuradores no pueden ayudar?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que nos deben demasiado, estamos documentando a cada uno; hemos tenido un poquito de problemas con el tema del Congreso que no nos han podido depurar las cuentas y la Ley nos obliga a cobrar, y la gente que cobra y logra cobrar de todas esas cuentas se les da un porcentaje de lo que cobra, no se le paga solo por representarnos o hacer una gestión.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ósea, ese dinero que se les paga, son honorarios que se le pagan por recuperación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Una buena parte es por la gestión de cobro; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Señor Alcalde, está en el presupuesto del 2017 el pago de esos honorarios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: *Sí, está dentro de nuestras cuentas; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban la moción de transferencias? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Armando Calidonio Alvarado en relación a Transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato*

ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** **Autorizar** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0004-0003-0005-0001 DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	100,000.00
0011-0001-0001-0001 GERENCIA DE TECNOLOGIA	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	122,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO CAPACITACION HOND-COREA	224 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1,000,000.00
0002-0001-0004-0001 COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL	225 Alquiler de equipos de computación	300,000.00
0009-0001-0002-0001 DEPARTAMENTO SELECCION Y CONTRATACION	225 Alquiler de equipos de computación	100,000.00
0010-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO REGULACION DE INGRESOS	225 Alquiler de equipos de computación	200,000.00
0010-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJES	229 Otros alquileres y derechos n,c	200,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	229 Otros alquileres y derechos n,c	30,000.00
0001-0001-0005-0001 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA	333 Productos de artes graficas	5,850.00
0002-0002-0001-0001 OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES ECOSOCIAL	333 Productos de artes graficas	26,000.00

0003-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO TECNICO DE GESTION DE RIESGO	333 Productos de artes graficas	5,000.00
0004-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS	333 Productos de artes graficas	16,000.00
0006-0001-0001-0001 GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	333 Productos de artes graficas	6,000.00
0006-0002-0004-0001 DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	333 Productos de artes graficas	100,000.00
0010-0001-0001-0001 GERENCIA FINANCIERA	333 Productos de artes graficas	6,000.00
0010-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJES	333 Productos de artes graficas	12,609.05
0012-0001-0001-0001 GERENCIA APOYO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES	333 Productos de artes graficas	30,000.00
0006-0002-0003-0001 DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES, VOLUNTARIADO	335 Libros, revistas y periódicos	20,000.00
0003-0002-0009-0001 DEPARTAMENTO DE PROMUCA	341 Cueros, pieles y sus productos	20,000.00
0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	341 Cueros, pieles y sus productos	70,000.00
0010-0002-0002-0001 DEPARTAMENTO FISCALIZACION TRIBUTARIA	341 Cueros, pieles y sus productos	70,000.00
0001-0001-0001-0001 CORPORACION MUNICIPAL	355 Tintes, pinturas y colorantes	11,050.00
0001-0001-0001-0001 CORPORACION MUNICIPAL	356 Combustible y lubricantes	34,000.00
0009-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS	392 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	22,320.00
Total		2,506,829.05

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a transferir
0002-0001-0003-0001	253	2,506,829.05

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS LEGALES	Servicios técnicos y profesionales jurídicos	
Total		2,506,829.05

.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0006-0002-0009-0001 DEPARTAMENTO DE PROMUCA	342 Artículos de caucho	70,000.00
0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	342 Artículos de caucho	100,000.00
0006-0002-0006-0001 DEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO	342 Artículos de caucho	20,000.00
0006-0002-0005-0001 DEPARTAMENTO SEGURIDAD/ POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION	349 Otros productos de cuero y caucho n.c.	100,000.00
0005-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPETITIVIDAD	355 Tintas, pinturas y colorantes	120,000.00
0005-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPERTITIVAD	266 Publicidad y propaganda	2,000,000.00
0010-0002--0005-0001 DEPARTAMENTO DE PEAJE	333 Productos de arte gráficos	400,000.00
0010-0001-0001-0001 GERENCIA DE COMPETITIVIDAD	255 Servicio técnicos y Profesionales de capacitación	269,488.62
0009-0001-0003-0001 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	255 Servicio técnicos y Profesionales de capacitación	269,488.61
TOTAL		3,348,,977.23

Haciendo un total de **L.3,348,977.23** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto 751 (Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo) de Rescate a la deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.600,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de computo) ambas de la misma ambas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.250,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.452 (Adquisición de equipos telefónicos) ambas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Archivo Histórico:

L. 4,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Productos de papel y cartón) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y bebidas para personas) ambas del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Gerencia Administrativa:

L.80,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y materiales eléctricos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.361 (Productos ferrosos) ambas del Departamento de Mantenimiento/ Área administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Dirección de Comunicación e Imagen

L.400,000.00 del Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y Bebidas para Personas)

L.60,000.00 del Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales N.C.)

Haciendo un total de L.460,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo) ambos de la Dirección de Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro

Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto reforma al Reglamento de Concesiones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:
MOCION.- Honorable Corporación Municipal: **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal postula la facultad que la Municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es facultad de la Corporación Municipal, la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad y de efecto inmediato el Reglamento de la Junta Municipal de Concesiones en sesión extraordinaria celebrada mediante el Punto No. 04 del Acta No. 28 de fecha 16 de Agosto del año Dos Mil Diez. Pero en esa fecha solamente existía el Contrato de Concesión con la Empresa Aguas de San Pedro. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 18 del reglamento de la Junta Municipal de Concesiones, establece: "ARTICULO No. 18 El presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Concesiones estará formado por un porcentaje equivalente al 100% de las cantidades de dinero que la Municipalidad percibe en concepto de la totalidad del Canon fijo y variable de los diferentes servicios concesionados. El gasto operativo de la unidad no deberá ser mayor al 30% y el 70% restante será utilizado para la compra de tierras y planta de tratamiento y otras inversiones para los mismos fines, distribución realizada con el objeto de brindar condiciones para la mejora de los servicios concesionados. Esta distribución del 70% será asignada a la Junta Municipal de Concesiones durante el periodo de tiempo necesario para la compra de tierras y

posteriormente estos fondos serán trasladados a la Municipalidad.”

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de octubre del año 2014 en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, se suscribió entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE S.A. de C.V., **CONTRATO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIAL Y DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Análisis Financiero al Presupuesto 2017 de la Unidad de Supervisión de Concesiones el presupuesto considerado y asignado inicialmente para el año 2017 para dicha Unidad por parte de la Gerencia Financiera era de Lps.76,530,858.32, No obstante, en el mes de febrero del año 2017 nos fue notificado por el área de Programación y Presupuesto, que el presupuesto aprobado ascendió a L393,020,459.80; de los cuales Lps.354,9 millones corresponden a gasto corriente, por lo antes expuesto, no existe posibilidad de cumplir la relación del 30% de gasto corriente y del 70% de inversión, destacando que el incremento del presupuesto se debió a que se asignó a la Unidad el presupuesto para pago de los servicios del contrato suscrito con Sulambiente S.A, de C.V.-

CONSIDERANDO: Que al haberse emitido el Decreto Legislativo 29-2015, aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República, este se convierte en ley, por lo que su cumplimiento es ineludible, y debe, En tal sentido, hacerse las reformas necesarias a los reglamentos correspondientes para que sean acordes al mismo. Además, es de hacer notar que en la actualidad, la Municipalidad de San Pedro Sula ya ha realizado la compra de los bienes inmuebles necesario para la construcción de las plantas de tratamiento, por lo que, de igual manera, dicha relación presupuestaria ya cumplió su objetivo, siendo ahora necesario cubrir el pago de contratos por servicios pues son una obligación de estricto cumplimiento para la administración municipal, así como el pago de otros contratos que a futuro también se deriven de la Gestión de la Unidad Supervisora de Concesiones, quedando el remanente.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la visión de

desarrollo del municipio, existe la posibilidad clara e inminente de incorporar servicios públicos bajo nuevos modelos de gestión como: Alianzas Publico Privadas (APP), Contratos de Servicios, Empresas Mixtas, para garantizar una mayor eficiencia y beneficios a la ciudadanía de acorde al crecimiento de la ciudad. Por lo cual requerirá la incorporación de nuevos recursos para que la Unidad de Supervisión de Concesiones pueda desarrollar estudios y análisis con la finalidad de evaluarla viabilidad de todos estos futuros procesos.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Concesiones reunida en sesión de junta en fecha 17 de agosto de 2017, trato como punto de Agenda la reforma al artículo N° 18 del Reglamento de la Junta Municipal de Concesiones, por lo que acordó solicitar ante la honorable Corporación Municipal dicha reforma. **POR TANTO:** En mi condición

de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION**, reformar el Capítulo VI artículo N° 18 del Reglamento de la Junta Municipal de Concesiones, que deberá leerse de la siguiente manera:

CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO; ARTICULO NO.18. *“El Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Concesiones estará formado por el equivalente al 100% del monto de dinero que la Municipalidad percibe por cada servicio que es objeto de supervisión por parte de la Unidad de Supervisión de Concesiones. Siendo este la totalidad de los Ingresos asignados según el presupuesto específico aprobado, con el fin de supervisar los diferentes Servicios Concesionados u otros contratos bajo nuevos modelos de gestión, dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismos.”.* San Pedro Sula Cortes, 07 de septiembre de 2017.-

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO/ALCALDE MUNICIPAL; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Gracias Alcalde, en vista de la importancia que tiene esta reforma del reglamento para poder operar, secundo la moción presentada por usted.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Gracias señor Alcalde, estamos en el proceso de discusión, yo participe en la primera reunión para la modificación de artículo,

solo quisiera preguntar al compañero Ítalo Godoy quien formo parte de esta Comisión también, sí ¿Esta modificación fue aprobada por la Junta de Concesiones?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El regidor abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, quisiera hacer una breve relación de todo lo que se habló en estas reunión previas, y el articulo original como está ahorita actualmente vigente establece que se hace una relación del 30% de gasto corriente y del 70% de inversión, que ese margen del 30% y 70% se mantiene hasta que se establezca la compra de los bienes inmuebles para las plantas de tratamientos; esas compras de bienes inmuebles ya se hicieron, el mismo artículo decía que se iba hacer hasta ese momento, entonces esa relación ya cumplió su fin; el otro tema es que hasta este periodo de Gobierno se hizo la aprobación de parte del Congreso Nacional el Contrato de Sulambiente, entonces esa es una obligación que tenemos ahora como Municipalidad que deviene de una Ley por Decreto del Congreso y entonces al momento de hacer el pago, esa relación ya no puede cumplirse, porque este contrato es una obligación legal y deben de hacerse los cambios para que pueda hacerse el pago, eso es lo que se está implementando ahorita, estaba Aguas de San Pedro que pasaba el Canon, sobre eso se hacia la relación 30% y 70% para la compra de los inmuebles que ya se compraron, y ahora se introduce una nueva concesionaria que es el contrato de Sulambiente que eso genera un cargo de pago para la administración, la Junta de Concesiones se reunió, hizo el acta, hizo la solicitud, eso se va acompañar junto al Acta de esta sesión donde se aprueba; entonces los temas allí son dos, que uno: ya se cumplió el objetivo que el mismo artículo establece, y dos: que ahora tenemos la obligación legal de pago en virtud del decreto que aprobó el Congreso para el Contrato de Sulambiente, entonces esas son las consideraciones que se hacen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Ok, pero siempre tenemos que establecer que el articulo cinco del Contrato de Concesiones, Agua de San Pedro establece claramente que nosotros debemos de comprar los terrenos que ellos nos solicitaran, debemos de establecer mecanismos, porque hay tierras que no se compran porque pertenecen a la

Municipalidad, pero hay tierras que de una u otra manera que nosotros resolvamos acá, tenemos que tener juicio económico para hacer las compras respectivas, ese es un punto, y el otro punto es referente al pago de consultores, como en el artículo establecía "para otros gastos", pago a los consultores que se establecen en los contratos, que desgraciadamente tenemos que cumplirlos, porque se establece que la Municipalidad debe de hacer el pago; de los tres que se establecen, uno es escogido por la Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A manera de aclaración, en esta modificación lo único que se quita, es el porcentaje, las obligaciones se van a cumplir, verdad, que se necesitan y se requieran de acuerdo a la matriz de inversión o al Presupuesto, no estamos quitando ninguna obligación, si por "A" o por "B" tenemos que comprar tierras, el presupuesto esta para comprar tierras, lo que no tenemos es porcentajes establecidos para cada cosa, sino que de acuerdo a las necesidades se harán, si se tienen que pagar consultores se pagaran consultores, lo que teníamos antes era como una proporción exacta, y esa proporción exacta ahora por las nuevas funciones que tiene la Junta de Concesiones no se pueden cumplir, pero en ningún momento estamos prohibiendo o dejando de comprar tierras, si tenemos que comprar tierras las tenemos que comprar, si tenemos que pagar vamos a pagar, solamente estamos cambiando los porcentajes, antes era 70% 30%, ahora dejaremos sin un porcentaje establecido puntualmente; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Ok, Alcalde, yo le sugeriría con todo respeto pues que no la aprobemos de efecto inmediato para que se acompañe también el Acta en la cual la Junta de Concesiones se da por enterada por los dos regidores y obviamente por usted señor Alcalde que preside, por el representante de la Cámara de Comercio, representante del Colegio de Abogados también, el representante del Colegio de Ingenieros Civiles, se agregue al acta de las modificaciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, no le veo ningún problema; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, gracias señor Alcalde, más o menos lo que el abogado José Antonio Rivera estaba diciendo es que este Reglamento fue realizado en la administración pasada con el objetivo primordial que teníamos

en ese entonces de comprar las tierras para las plantas de tratamiento ya que definitivamente habían pasado 10, 12 años y no se había cumplido con el artículo que establece la Concesionaria y aprobado por el Congreso de la Republica, en ese sentido incluso nosotros teníamos un reclamo, ¿Se acuerda José Antonio? De 100 millones de lempiras por incumplimiento al Contrato de Concesiones por Aguas de San Pedro; nos vimos en la necesidad de guardar ese dinero que nos da Aguas de San Pedro a través del Canon fijo variable y establecer definitivamente cual es la prioridad del mismo, en ese entonces pues estábamos con el litigio de Sulambiente, por lo cual no entraba a la Unidad de Concesiones, verdad, porque estábamos llevando el caso, aunque ya tenían una Sentencia Firme por la Corte Suprema de Justicia pero no habían sido pagados lo que se establecía allí, fue allí cuando se estableció un 70% para darle prioridad a la Compra de las Tierras y un 30% que quedo dividido en 15% y 15%; 15% para fortalecer la Unidad de Concesiones y un 15% para gasto corriente que era para salarios y cosas así por el estilo; ahora se agrega un nuevo elemento que es una Unidad más que se debe de manejar bajo el área de la Unidad de Concesiones que es Sulambiente, pero sí creo que la prioridad debe de ser siempre, como esto surge más que todo por Aguas de San Pedro para el crecimiento y fortalecimiento de la distribución de agua para toda la ciudad, porque ellos muchas veces exigen en el sentido que va de la materia prima y secundaria, conforme ellos van es así como lo establecen ellos en sus planes de inversiones, tienen que ir fortaleciendo los sistemas de agua, en cuanto a duración, llegada y todas esas cosas; si creo que si hay que establecer que prioridad va a seguir siendo las tierras para mejorar el sistema de agua, tal vez no digamos en un 10%, 20% o 30% pero si decir la prioridad, porque en si ese es el objetivo que nació este Reglamento para que podamos mejorar la calidad de agua en el Municipio de San Pedro Sula en todos sus aspectos, que podamos tener mayor cobertura, mayor tiempo de agua en las casas, que sea de mejor calidad y todo; en la otra parte también es importante tocar que tenemos que pagar a los Consultores, paradójicamente es algo que se da y quedo estipulado en el Contrato de Concesiones que se hizo en 1998-2000, donde la Concesionaria elige los Consultores, nos propone los tres consultores a nosotros, nosotros elegimos uno pero nosotros tenemos que pagar, verdad, en ese sentido yo creo que si no se modifica el fin, o el origen por el cual se hizo este Reglamento de Concesiones,

que es para salvaguardar lo que nos da Aguas de San Pedro a través del Canon Fijo Variable, que se le dé la utilidad correspondiente relacionado a la misma, yo completamente estoy de acuerdo; al contrario si el sentido fuera diferente, yo sé que se agrega una nueva unidad, la cual viene a la Municipalidad de San Pedro Sula a producir un gasto por los servicios dados, hay que establecerlos, pero esta tiene una idea primaria que es mejorar el sistema de agua de la Ciudad de San Pedro Sula y ese es el contexto que se mantiene, más la otra unidad que es un gasto por la otra Concesionaria que existe, pues yo creo que no habría ningún problema si se mantiene en ese mismo sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el artículo va en globalidad y básicamente tenemos que cumplir con lo establecido en los Contratos, ósea no vamos a evadir ninguna responsabilidad, entonces creo que ahí podemos modificar de alguna manera porque todas las inversiones de acuerdo a la parte contractual todas las obligaciones las tenemos que cumplir, entonces en ese sentido no debería afectarse allí; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, si usted lo considera a bien, quisiera pedir una reconsideración de la primera acción, entonces pido se establezca tomando en consideración lo manifestado por los regidores doctor Juan Carlos Zuniga y el abogado José Antonio Rivera, que sería así: "El Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Concesiones estará formado por el equivalente al 100% del monto de dinero que la Municipalidad percibe por cada servicio que es objeto de supervisión por parte de la Unidad de Supervisión de Concesiones. Siendo este la totalidad de los Ingresos asignados según el presupuesto específico aprobado, con el fin de supervisar los diferentes Servicios Concesionados u otros contratos bajo nuevos modelos de gestión, dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismos. ", con esto se cierra pues que la prioridad es la obligación contractual, es decir que lo que se ha manifestado para la compra de tierras en caso que se requiera un pozo o quieran ampliar la red de distribución, para cumplir la prioridad de los contratos y que quede establecido también el tema de los Consultores, porque no podíamos establecer cada una de las obligaciones contractuales, verdad, pero aquí se les establece que "dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismo",

entonces con eso creo que cubrimos todo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Me parece bien, como quedaría entonces sería: “El Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Concesiones estará formado por el equivalente al 100% del monto de dinero que la Municipalidad percibe por cada servicio que es objeto de supervisión por parte de la Unidad de Supervisión de Concesiones. Siendo este la totalidad de los Ingresos asignados según el presupuesto específico aprobado, con el fin de supervisar los diferentes Servicios Concesionados u otros contratos bajo nuevos modelos de gestión, dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismos.”; *Abogada Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Con relación a la presente moción donde solicita reformar del Capítulo VI el artículo 18 del Reglamento de Concesiones que se refiere a la cuota municipal de Concesiones, mi voto es en contra en virtud que la exposición de motivos en que se funda esta solicitud no es muy clara y no se está dando en base a un estudio financiero para aprobar dicha reforma.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, aquí no tiene nada que ver el estudio financiero, esto es un tema de concepto, solamente para que quede en acta; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, también quisiera agregar que es un tema de cumplimiento de Ley, el contrato de Sulambiente es Ley, ese contrato no estaba presupuestado al momento que se hizo el artículo y esa se convierte en una obligación de pago para la administración, entonces un reglamento no puede ir en contra de una Ley, eso es un tema de supremacía de Ley, entonces lo que estamos haciendo es que lo estamos haciendo acorde al reglamento la obligación legal, el dinero es el mismo, recordemos que la administración pública funciona bajo el principio de caja única constitucional, lo que significa que todos los fondos caen a una sola cuenta, y de esa cuenta se pagan las obligaciones; el presupuesto sirve para hacer los renglones y un orden administrativo, pero esto no tiene nada que ver con aspectos financieros, sino con las obligaciones contractuales que tiene la Municipalidad que se deriva de un decreto Ley que se convierte en obligación de estricto cumplimiento para la administración; gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde y compañeros corporativos, yo voy a dejar claro de que por mis principios siempre voy a estar en contra de las privatizaciones, siempre voy a estar en contra de la privatización de los servicios públicos, porque siempre ha representando esto un encarecimiento a los servicios y un beneficio para particulares, perjuicio para la mayoría, esa es mi opinión, sin embargo en la cuestión del reglamento y como no es facultad mía aprobar o venir como juez a valorar lo que es el Contrato de la Concesionaria Aguas de San Pedro y ahora el de Sulambiente, eso no es facultad mía, ninguno de nosotros ha tenido que nada que ver, hubiera sido histórico para nosotros decidir eso, creo que hubiéramos decidido lo contrario de lo que se ha hecho, pero sin embargo ya está hecho, no es facultad de nosotros, más bien llegaríamos a cometer acciones al margen de la Ley no acatar lo que ya está reglamentado allí, en función de eso no queda más que como Corporativo ahora asumir la responsabilidad que tenemos para vigilar lo poco que queda por el bienestar de la ciudad y aprobar propiamente la reforma al reglamento que se está haciendo, estoy de acuerdo con eso por considerar de que también no cumplir con los contratos me llevaría a mí a perjudicar la Ciudad, entonces por esa razón, tengo señor Alcalde que aprobar la moción de reforma, para que la Ciudad no tenga que ser demandada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo quiero sumar a lo que dice el abogado Samuel Madrid, es cierto, todos tenemos un sentimiento personal, como persona y como ciudadanos podemos estar en contra de muchas cosas, pero como funcionarios lo primero que hicimos antes de asumir el cargo fue rendir la promesa de Ley, y la promesa de Ley era "Cumplir y hacer Cumplir la Constitución y las Leyes" por tanto una de esas leyes es el Contrato de Sulambiente y tenemos que cumplirlo; como personas podrá no parecernos, pero como funcionarios públicos venimos obligados hacerlo y es nuestro deber.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, yo creo que aquí lo importante es también que dentro

de las reformas al reglamento que ya existía se mantiene el principio básico que era para lo cual se hizo, que realmente es que el dinero proveniente del canon fijo variable de Aguas de San Pedro no tomen otro rumbo, “que antes se pudiese usar, no que esto lo vamos a usar para un proyecto de infraestructura” tiene que ser para lo cual está la Unidad de Concesiones, antes se manejaba uno, ahora son dos; ese dinero sea para eso y yo creo que en eso no se está cambiando la idea central, en ese sentido estoy de acuerdo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, yo creo que todos estamos de acuerdo, no sé si la abogada Gloria Milian quiere reconsiderar su voto.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** No.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, entonces básicamente al final lo que estamos haciendo es ordenando, es uno de los temas prioritarios que ha sido de esta administración también, ordenar y cumplir con los planes, nosotros como Corporación aprobamos el presupuesto y aprobamos también los Planes de Inversión y cada unidad y en este caso Concesiones tiene su POA, que le genera sus actividades, sus acciones para ejecutar su presupuesto, sus fechas, sus límites que tiene que cumplir con la Ley, es parte de lo que vamos haciendo con todo lo que ha estado pasando y esta Corporación ha sido muy abierta, anuente, propositiva para el beneficio de San Pedro Sula; parte del ordenamiento de la Administración nos ha generado poder cumplir nuestras obligaciones en tiempo y como en otras administraciones también hemos estado pagando muchas obligaciones de otras administraciones con el objetivo de poder poner al día todas estas obligaciones, que todavía nos hace falta pero hemos avanzado mucho; yo quiero decirles que según como queda el artículo la parte general dice: “...dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismos.” Lo que indica que nosotros con ese artículo estamos asegurando y reafirmando que debemos hacer lo correcto, cumplir con la Ley y darle la prioridad a esas inversiones que requieren en cada uno de estos contratos y la Unidad de Concesiones tiene completamente claro cuál es su rol, cuál es su finalidad y lo que estamos haciendo es solo actualizando por nuevos contratos que tenemos para poder cumplir con la Ley; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo tengo una consulta, por todo lo que he

escuchado debería de entender yo que ¿Esos fondos van a ser destinados a gasto corriente? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, van a ser destinados para lo que se requiera, lo que pasa es que, ahora por ejemplo la parte más fuerte del presupuesto de la Unidad de Concesiones antes lo manejaba la Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, que eran los contratistas de Desechos Sólidos, eso es un pago que se tiene que hacer y que lo único que estamos haciendo es cambiándolo de la Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y ahora se pasa a la Unidad de Supervisión de Concesiones, entonces Concesiones lo tiene que realizar, por cuestión numérica por el tipo de monto aumenta esos tipos de pagos dentro de la Unidad de Concesiones, pero es igual o directamente proporcional a lo que se manejaba anteriormente, entonces cambia en proporción pero al final es lo mismo porque estamos pasando de una unidad a otra, y por eso es que aumenta ese tema y no podemos llegar a los porcentajes, pero como repito siempre se le va a dar prioridad cubrir las inversiones contractuales; nosotros tenemos unas obligaciones contractuales, y en este caso con Aguas de San Pedro y si ellos nos solicitan algo, nosotros tenemos que cumplir dentro de la Unidad de Concesiones; antes decía 70%, osea que si tenía que ser el 80% no se podía, ahorita por los montos, que ahora son 300 millones en el tema del pago a Sulambiente, no hay forma de llegar a ese 70% / 30%, lo que estamos haciendo es quitándole ese candado de porcentajes para que se cumplan como corresponde, también quiero decirles que la moción no es de efecto inmediato, por lo tanto esto debe ser ratificado en la próxima sesión y discutido en el momento de ratificar el Acta; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla. - **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Quisiera pedir también que se nos diera una copia de cómo queda el documento, para poder verla en su momento. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, no hay ningún problema; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian, la moción presentada. - La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando

Calidonio Alvarado, con las observaciones realizadas por los señores regidores municipales abogado José Antonio Rivera, doctor Juan Carlos Zuniga y abogado Ítalo Godoy, en consecuencia **RESUELVE:** Reformar el Capítulo VI artículo N° 18 del Reglamento de la Junta Municipal de Concesiones, que deberá leerse de la siguiente manera: **CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO; ARTICULO NO. 18.-** El Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Concesiones estará formado por el equivalente al 100% del monto de dinero que la Municipalidad percibe por cada servicio que es objeto de supervisión por parte de la Unidad de Supervisión de Concesiones. Siendo este la totalidad de los Ingresos asignados según el presupuesto específico aprobado, con el fin de supervisar los diferentes Servicios Concesionados u otros contratos bajo nuevos modelos de gestión, dándole prioridad a cubrir las inversiones contractuales derivadas de los mismos.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Unidad de Supervisión de Concesiones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION. EXPOSICION DE MOTIVOS. CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que dentro de las atribuciones de la Municipalidad esta la elaboración y ejecución de planes de desarrollo urbano asimismo el control y regularización del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la ley.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 09 del Acta No. 105 de fecha 04 de agosto del 2016, La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Concurso Público Internacional *MSPS/GI-01/2016*

“Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula” al Consorcio I.B.I.G S de R.L. de C.V, FELIPE OCHOA & Asociados S.C, Saybe & Asociados S de R.L.- **CONSIDERANDO:** Que se procedió a la celebración del contrato denominándolo Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula y siendo que dicho plan de desarrollo abarca todo el municipio, cuyo alcance no se limita solamente a la zona urbana sino a toda la extensión territorial de San Pedro Sula, este debe de denominarse Plan Maestro de Desarrollo Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la modificación que se hace, no altera contractualmente el alcance de los servicios del consultor.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se me Autorice a celebrar la modificación del nombre del contrato a Plan Maestro de Desarrollo Municipal** en virtud que la intención es que se incluya todas las áreas del municipio tanto urbanas y rurales, quedando todas las demás cláusulas del contrato referido vigentes y que tal actuación se ponga en conocimiento a las diferentes dependencias involucradas. - *Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla French.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Muchas gracias Señor Alcalde me parece que es correcta la moción en el sentido que tiene carácter incluyente y me parece que lo correcto y lo procedente es hacer el cambio de nombre para albergar a todo el municipio siendo que el desarrollo no puede ser exclusivo del área urbana sino que también hay desarrollo del área rural, así que secundó su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a esta moción mi voto es en contra ya que en el inicio donde se solicitó la aprobación de los términos de referencia del concurso público internacional Plan Maestro de Desarrollo Urbano en la ratificación mi voto fue en contra porque lo considere muy oneroso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos y con

el voto en contra de la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milian la Moción presentada por el Señor Alcalde municipal. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abogada Gloria Carolina Milian **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal **celebrar Addendum al contrato originalmente suscrito con el propósito de cambiar el nombre a Plan Maestro de Desarrollo Municipal** en virtud que la intención es que se incluya todas las áreas del municipio tanto urbanas y rurales, quedando todas las demás cláusulas del contrato referido vigentes y que tal actuación se ponga en conocimiento a las diferentes dependencias involucradas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 08, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, GERENCIA LEGAL.-MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ V. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 08 DE AGOSTO 2017.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 323-2015. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR**, por improcedente el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución contenida en **Punto Número 17 del Acta Número 129** de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 9 de Febrero del 2017, presentado por la Sociedad Mercantil **IKA PUBLICITARIA S.A. DE C.V.**, en relación a la*

pretensión de declaratoria de prescripción sobre la acción municipal de cobro de los tributos adeudados; según dictamen emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ V. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 08 DE AGOSTO 2017.-** Remito Expediente Número 323-2015 a nombre de **IKA PUBLICITARIA S.A. DE C.V.** entidad mercantil que a través de su Apoderado Legal interpone **Recurso de Reposición** contra Resolución contenida en **Punto Número 17 del Acta Número 129** de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 9 de Febrero del 2017, la cual se declara Sin Lugar por Improcedente, la pretensión de declaratoria de prescripción sobre la acción municipal de cobro de los tributos adeudados por dicha sociedad. Esta Gerencia es del criterio que **la resolución corporativa recurrida se encuentra ajustada a derecho** en virtud que no es facultad de las entidades de la administración pública tal declaratoria, ya que la misma corresponde exclusivamente a los órganos jurisdiccionales del Estado. Consecuentemente, el **Recurso de Reposición** interpuesto debe igualmente ser declarado **SIN LUGAR** por carecer en el fondo, de fundamentación legal que lo ampare. Atentamente, **MARNIE MENARDI MARCONI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Marzo de 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. -ASUNTO: EXP. 275-2016.-ASOCIACION DE PADRES PAULINOS DE HONDURAS.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES AÑOS 2015, 2016 y 2017.../- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 275-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles UNICAMENTE PARA EL AÑO 2016 a la ASOCIACION DE PADRES PAULINOS DE HONDURAS, en virtud que la legislación municipal ordena que esta prebenda debe solicitarse anualmente, asimismo deberá la peticionaria cumplir con la obligación de pagar dicho impuesto por el año 2015 por no haber presentado en tiempo la solicitud respectiva; según dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Marzo de 2017. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. -ASUNTO: EXP. 275-2016.-ASOCIACION DE PADRES PAULINOS DE HONDURAS.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES AÑOS 2015, 2016 y 2017. Vista la solicitud presentada por la abogada Cecille Isel Flores Aguilar, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES PAULINOS DE HONDURAS, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles para los años 2015, 2016 y 2017; en relación a un inmueble ubicado en el Sector Suroeste de esta ciudad identificado con la Clave Catastral 4221007000. Esta Comisión, basados en el informe presentado por la Oficina de la Gerencia Legal Municipal, (folio 43), somos de la siguiente opinión: Estando acreditado en las diligencias que en dicho inmueble funciona una Iglesia, ya que así aparece consignado en el correspondiente recibo municipal, y con fundamento en el Artículo 76 Literal c) de la Ley de Municipalidades, somos del criterio QUE SE OTORGUE a la peticionaria la exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pero UNICAMENTE PARA EL AÑO 2016; ello en virtud que la legislación municipal ordena que esta prebenda debe solicitarse anualmente. En

consecuencia, la **ASOCIACION DE PADRES PAULINOS DE HONDURAS**, está en la obligación de pagar dicho impuesto por el año 2015 por no haber presentado en tiempo la solicitud respectiva; y, de presentarla para el año 2017. Asimismo debe cancelar todos los montos pendientes en concepto de Servicios Públicos ya que no está exenta de esta obligación tributaria. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 157 (07/09/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 593-23102008, 10-21122014 y 27-2016.- SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA).- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, E INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 593-23102008 acumulado con los expedientes 10-21122014 y 27-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** la Solicitud de Exoneración del Pago De Impuestos Sobre Bienes Inmuebles **ÚNICAMENTE POR LOS AÑOS 2008, 2014 y 2016** por haberlo solicitado en tiempo y forma,*

presentada por **SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA / ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA;**
SEGUNDO: Que la peticionaria acredite el pago o Resolución de Exoneración de dicho impuesto por los años 2007, 2009, 2010 y 2011.-
TERCERO: Exonerar a la entidad peticionaria del pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios por no ser sujeto del mismo de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, ya que no es persona natural ni tiene la calidad de comerciante individual o social, motivo por el cual debe eliminarse del Registro de Contribuyentes de dicho tributo; según dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 593-23102008, 10-21122014 y 27-2016.- SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA).- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, E INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.-** Vista y analizado el escrito presentado por la **ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA);** por medio del cual solicita a esta Municipalidad exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles, industria, comercio y servicios.
CONSIDERANDO: Expediente No. 593-2312008, presentado por el abogado Rafael Murillo Gutiérrez, se sustituye poder con que actuó en el abogado Jacobo Mejía Olivera en fecha 20 de marzo de 2009 (folio 19); y en folio 20 se le confiere poder al abogado Mario Augusto Peraza Nolasco, en fecha 18 de marzo de 2009; personamiento presentado por la abogada Ana Livia Conedera Tróchez (folio 35) con carta Poder de fecha 21 de marzo de 2011 (folio 37); Personamiento presentado por el abogado Ramón Enrique Valerio Damas Eguigurems, de fecha 23 de enero de 2013 (folios 73,74 y 75); Personamiento presentado por la abogada Ana Livia Conedera Tróchez (folio 82, 83, 84 y 85).
CONSIDERANDO: Expediente No. 10-2112014, presentado por la abogada Keyla Lorena Eder Milla, mayor de edad, soltera, y de este

domicilio; en fecha 21 de enero de 2014, como Apoderada Legal de la entidad solicitante; Personamiento presentado en fecha 02 de junio 2014 (folios 34 y 35). **CONSIDERANDO:** Expediente No. 27-2016. Presentado por la abogada Keyla Lorena Eder Milla, y manifestación presentada en fecha 14 de abril 2016 (folio 31). En cumplimiento a lo que ha sido ordenado en autos, esta **COMISION** dictamina lo siguiente: **PRIMERO:** Los expedientes arriba citados aluden a idéntico asunto, permitiendo ser resueltos en un mismo acto de la Corporación Municipal, por lo tanto deben ser acumulados. **SEGUNDO:** Con fundamento en el Artículo 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades y Artículo 90 de su Reglamento, **ES PROCEDENTE** otorgar a la **SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA/ ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA. LA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES UNICAMENTE POR LOS AÑOS 2008, 2014 y 2016** por haberlo solicitado en tiempo y forma. En consecuencia la solicitante deviene obligada a pagar o, acreditar el pago o Resolución de Exoneración de dicho impuesto por los años 2007, 2009, 2010 y 2011. **TERCERO:** Exonerar a la entidad peticionaria del pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios por no ser sujeto del mismo de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, ya que no es persona natural ni tiene la calidad de comerciante individual o social, motivo por el cual debe eliminarse del Registro de Contribuyentes de dicho tributo. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:

DICTAMEN.- FECHA: 30 DE JUNIO 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. -ASUNTO: EXP.NO.237-2112011.- FININVESCO, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la comisión de economía y finanzas en el expediente 237-2112011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad Mercantil **FININVESCO** y en consecuencia **RESUELVE:** Otorgar nota de crédito por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (LPS. 3, 996,086.90)** siendo esa la cantidad recibida en demasía en concepto de Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicio en el periodo 2006-2010, lo anterior en base al dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 30 DE JUNIO 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ASUNTO: EXP. No. 237-2112011.- FININVESCO, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado **MANUEL CANO CASTRO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **FININVESCO, S.A.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para que se le reconozca una situación Jurídica donde se realizaron pagos por arriba de lo establecido en la Ley, asimismo que se otorgue un crédito fiscal por el monto sobre pagado de los impuestos por pago sobre volumen de ventas comprendidos desde el año 2003 al año fiscal 2010, dichos excesos pagados fueron enterados en base a los ingresos brutos y no a los ingresos netos, Habiendo evacuado las pruebas aportadas y tomando en consideración el informe Técnico del Departamento de Fiscalización Tributaria, hemos podido constatar que las declaraciones presentadas para efectos de pago del **Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios** y que corresponden a

los años 2006 al 2010 **no son correctas en sus montos y reflejan ingresos no grabables**, ello en virtud que en el volumen de sus ingresos diarios **no están consideradas las devoluciones, pago de premios, regalías y demás incentivos propios de los negocios de casino**. La presentación errónea de las respectivas declaraciones en dicho periodo (2006-2010), tuvo como consecuencia que la sociedad FININVESCO S.A., pagase en demasía a esta Municipalidad por el referido tributo, la cantidad de **Tres Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochenta y Seis Lempiras con Noventa Centavos (L.3,996,086.90)** Esta COMISION por lo antes expuesto es de la opinión que habiendo recibido pagos en exceso por la parte reclamante en concepto de Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicio en cuanto a derecho le corresponde se le otorgue nota de crédito por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (LPS. 3, 996,086.90)** siendo esa la cantidad recibida por sobre lo debido. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE ABRIL DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 537-6122006.- LILIAN MARIA ACOSTA SALINAS.- DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado... Tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Quiero que se consigne mi voto en contra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con el voto en contra del Regidor Arquitecto Guillermo Milla French el dictamen emitido por la comisión de tierras en el expediente no. 537-6122006.-La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra del Regidor Arquitecto Guillermo Milla French **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de venta de Dominio Pleno, presentada por la señora **LILIAN MARIA ACOSTA SALINAS**, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, identificado con clave catastral 082QD/20Q-000, por un valor de **Lps. 15,215.40 (QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 15 DE ABRIL DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 537-6122006.-LILIAN MARIA ACOSTA SALINAS.- DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.-** Vista la solicitud presentada por la señora **LILIAN MARIA ACOSTA SALINAS**, mayor de edad, soltera, de Oficios Domésticos, hondureña, y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el número catastral 082QD/20Q-000. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro, la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario La Prensa, de fecha 11 de Diciembre del 2006, en el cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según el Informe de la Dirección de Urbanismo (22), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene mayor área que los que estipula la solicitud; la propiedad tiene las siguientes dimensiones (Folio 22)

NORTE: 20.33 Mts.

SUR: 20.07 Mts.

ESTE: 12.66 Mts.

OESTE: 12.56 Mts.

Conformando un área total de 253.59 M²= 363.71 V² con un valor catastral de Lps. 240.00 el M², equivalente a Lps. 167.33 la V², conformando total de tierras de Lps.60,861.60 (SESENTA MIL OHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Esta COMISION en base al informe recibido de la Oficina de la **Gerencia** Legal Municipal (folio 32), Catastro (folio 26) y Dirección de Urbanismo (folios 28 y 22), es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **LILIAN MARIA ACOSTA SALINAS**, por un valor de **Lps. 15,215.40 (QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 1 DE JUNIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 201-692010.- ANGEL ARTURO GARCIA TORRES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PLANES DE CALPULES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Quiero que se consigne mi voto en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con el voto en contra del Regidor Arquitecto Guillermo Milla French el dictamen emitido por la comisión de tierras en el expediente no. 201-692010.-La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra del Regidor Arquitecto Guillermo Milla French ACUERDA: Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Planes de Calpules e identificado catastralmente con el No. SE-029-120-005, solicitud presentada por el señor ANGEL ARTURO GARCIA TORRES, por un valor de Lps. 6,258.58 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 1 DE JUNIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 201-692010.- ANGEL ARTURO GARCIA TORRES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PLANES DE CALPULES.- Vista la solicitud presentada por el señor ANGEL ARTURO GARCIA TORRES, mayor

de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Planes de Calpules e identificado con el No. catastral **No. SE-029-120-005**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 18), Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 11), la constancia del Departamento de Catastro (folio 10); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 12), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 13), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 3), también la publicación de Diario La Prensa, de fecha 23 de Septiembre del 2010 (folio 9), por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 11), el lote en mención tiene menor área respecto a la solicitud; el terreno tiene las siguientes medidas o área vendible:

NORTE: 8.89 Mts.

SUR: 8.86 Mts.

ESTE: 15.37 Mts.

OESTE: 15.24 Mts.

Conformando un área total de **135.82 M² = 194.80 V²**, con un valor catastral de **Lps. 307.20 el M² equivalente a Lps. 214.19 la V²**; conformando un valor total de tierras de **L. 41,723.90 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS)**. En virtud de lo anterior esta **COMISION** es del criterio que se **APRUEBE** la solicitud de venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **ANGEL ARTURO GARCIA TORRES**, por un valor de **Lps. 6,258.58 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante; **la escritura se desmembrará del Título Ejidos de Chotepe, inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro**

Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARO. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 481-2172008.- EMMA VICTORIA DERAS.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Quiero que se consigne mi voto en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con el voto en contra del Regidor Arquitecto Guillermo Milla French el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente no. 481-2172008.-La Corporación

Municipal por mayoría de votos con el voto en contra del Honorable Regidor Arq Guillermo Milla **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno presentada por la señora **EMMA VICTORIA DERAS**, de un lote de terreno ubicado en Santa Ana, Sector de Chamelecón e identificado con No. Catastral **0880-3-32000**, por un valor de **Lps.2,521.92 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 92/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 481-2172008.- EMMA VICTORIA DERAS.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.-** Vista la solicitud presentada por la señora **EMMA VICTORIA DERAS**, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Santa Ana, en el Sector de Chamelecón, e identificado con el No. **Catastral 0880-3-32000**. Se presenta a este Dictamen además del informe de la **GERENCIA DE URBANISMO**, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario La Prensa, de fecha 7 de Marzo del 2008, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Después de tomar las medidas correspondientes del lote, se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

Al Norte: 7.76 Mts.,

Al Sur: 6.77 Mts.,

Al Este: 14.49 Mts. y

Al Oeste: 14.63 Mts.

Conformando una área de **105.08 M² = 150.71 V²**, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 25,219.20 (VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 20/100)** Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **EMMA VICTORIA DERAS**, por un valor de

Lps. 2,521.92 (DOS MIL, QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 92/100), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo forma parte de otro de mayor extensión del Título Municipal EJIDOS de las cuatro Caballerías de Chamelecón, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 el Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 157 (07/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: DICTAMEN.- FECHA: 26 DE JUNIO 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 165-2015.- ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY

MENDIETA: *Gracias señor Alcalde, que se consigne la abstención de mi voto en este caso por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Abogado Ítalo Godoy, el dictamen emitido por la comisión de economía y finanzas en el expediente No. 165-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Regidor Abogado Italo Godoy Mendieta* **ACUERDA:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de exoneración del pago de impuestos Municipales correspondiente al año 2015, presentada por la Asociación Cultural sin fines de lucro **ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA** pero única y exclusivamente para aquellos en los cuales se encuentran ubicadas sus instalaciones educativas, En cuanto al Impuesto Sobre industria, Comercio y Servicios, este no le es cobrado por no tener la calidad comerciante y en consecuencia carecer de finalidad lucrativa, según dictamen de la Comisión de economía y finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE JUNIO 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 165-2015.- ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015.** Vista la solicitud presentada por la Licenciada **MARIA ELENA FERNANDEZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, en su condición de Representante Legal de la Asociación Cultural sin fines de lucro denominada **ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA**, por medio de la cual solícita a esta Municipalidad **EXONERACION** del pago de impuestos Municipales correspondiente al año 2015. Según el informe presentado a esta COMISION por parte de la Oficina de Control de Ingresos de esta Municipalidad que consta en el folio 34 de fecha 28 de julio de 2015, se encuentra registrada dicha Institución con RMC 1219764-1, como propietaria de un inmueble con clave catastral 0-61-0/054-015, ubicado en el sector Nor-Oeste, El Playón, así como también

está registrada en la Sección de Industria y Comercio. Se adjunta informe de la Gerencia Legal municipal en los folios 35 y 36 de fecha 17 de agosto del 2015, donde se establece que la **ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA**, por medio de la cual solicita exoneración de impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre industria comercio y servicios correspondientes al año 2015. Esta COMISION opina que **ES PROCEDENTE** la solicitud de exoneración presentada por la Asociación Cultural sin fines de lucro denominada **ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 inciso ch) de la ley de Municipalidades, exonerar a la solicitante el impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2015, pero única y exclusivamente para aquellos en los cuales se encuentran ubicadas sus instalaciones educativas. En cuanto al Impuesto Sobre industria, Comercio y Servicios, este no le es cobrado a la **ALIANZA FRANCESA DE SAN PEDRO SULA**, por no tener la calidad comerciante y en consecuencia carecer de finalidad lucrativa. La peticionaria deberá cancelar el importe de todas las tasas por servicios a que le obliga la Legislación Municipal en virtud que no existe prebenda de exención de pago para esta clase de tributos. Por lo anteriormente expuesto esta COMISION solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 157 (07/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos puntos varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El día de hoy quiero hacer una convocatoria formal a una sesión de trabajo el día miércoles 13 de septiembre del 2017 iniciara a la siete de la mañana previsto que pueda terminar a las doce pero en vista de la alta importancia, yo quiero prever que es posible que se pueda

prolongar todo el día, yo quiero que ustedes hagan por favor una coordinación con su agenda para que aparte ese día miércoles 13 de septiembre, en donde tendremos una reunión muy importante, muy proactiva con el equipo del consorcio para hablar del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, es una reunión de alta importancia por lo cual les convoco de esta manera.-

Punto No. 16, Acta No. 157 (07/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión ordinaria número 157 hoy jueves siete de septiembre del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete y treinta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo***

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid
Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 158

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho y siete minutos de la mañana del día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.-

SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No.158 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, un verdadero gusto estar nuevamente por iniciar la sesión ordinaria número ciento cincuenta y ocho, hoy jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No.158 (21/09/2017).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, damos entonces por iniciada la sesión ordinaria número 158, hoy jueves 21 de septiembre del año 2017; se inicia la sesión.-

Punto No. 03, Acta No.158 (21/09/2017).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 158: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Cabildo Abierto; Construcción en Predio Centro Penal; Taller Plan Maestro Desarrollo Municipal; **INFORMES:** Informe Visita del Sr Alcalde Municipal a la Ciudad de Washington reunión con los Organismos Internacionales IFC, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID); **DICTAMENES:** Exp. 168-2017 Sumitec Reclamo Administrativo, Recurso Reposición (Dictamen Gerencia Legal); **Lectura de Correspondencia:** Nota excusa Regidor Jose Antonio Rivera; Nota excusa Regidora Elena Doris Sunseri; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda para la sesión ordinaria número 158? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 158.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 158.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No.158 (21/09/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos el tema cabildo abierto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL**

MADRID SABILLON: *Buenos días compañeros, quiero presentar formal moción:* **MOCION.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de las organizaciones locales, legalmente constituidas. **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades tienen dentro de sus atribuciones la de elaborar el Plan de Desarrollo del Municipio. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Propongo en carácter de Moción que el Sr. Alcalde Municipal, Ingeniero Armando Calidonio Alvarado, convoque a la segunda sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 30 de septiembre del 2017 en la Comunidad Naranjito, Sector del Merendón a las 10:00 AM, con el propósito de desarrollar el tema: **EDUCACION.** Fundo esta moción en los artículos 12 inciso 2, 13,25 33 de la Ley de Municipalidades vigente. Se presenta esta moción de efecto inmediato y que se ordenen las respectivas publicaciones de acuerdo a la Ley.-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por el honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid quedando establecido el segundo Cabildo Abierto para el día sábado treinta de septiembre del 2017 en la Comunidad Naranjito del Sector Merendón a las diez de la mañana.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Educación” el día

sábado treinta de septiembre del 2017 a las 10:00 AM en la Comunidad Naranjito, Sector Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No.158 (21/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto, el tema relacionado con la Construcción en Predio del Centro Penal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, hay un tema que se ha venido platicando en diferentes reuniones, la Presidencia de la Republica ha indicado que el día quince de octubre será el último día de operación del centro penal, un tema que es sumamente importante para la ciudad, de mucho interés para los distritos que están adyacentes, los diferentes barrios y colonias; pero en general para la ciudad. Se han llevado a cabo algunas reuniones de trabajo en las cuales varios compañeros y compañeras de aquí de la Corporación Municipal hemos estado participando en una comisión que se ha nombrado, con el propósito de que los diferentes segmentos de la población puedan participar activamente en la decisión que se tomara al respecto de lo que debe hacerse en dicho lugar, en general sabemos que como Corporación es importante emitir una opinión puntual según lo que indica la Ley y en este caso particular se piensa en algo que sea armónico, que cambie completamente la dinámica de la población y que pueda haber inclusive un monumento a la convivencia, puede ser un parque multitemático, talvez no un parque como los que se están haciendo, no con el mismo concepto del parque ubicado en Las Palmas por ejemplo, o el que está en Chamelecón; sino un parque que presente diferentes opciones, donde se pueda fomentar el deporte, con áreas para diferentes disciplinas deportivas, un espacio para cultura, para capacitación y como hemos hablado en las reuniones de trabajo hay muchas canchas deportivas en esos distritos que un tiempo fueron canchas deportivas y que ahora han desaparecido, tratar de retomar un poco esos lugares de encuentro, la población está siendo participe de esa decisión pero como Corporación nosotros también tenemos que emitir un concepto al respecto

y se va avanzando. El quince de octubre es una fecha importante porque para esa fecha deberíamos tener definida una opinión Corporativa al respecto.- La Corporación ha estado muy pendiente y dándole seguimiento a todo este proceso y yo creo que estamos bien representados en esta Comisión la cual está integrada por Arq. Milla, Abg. Ítalo Godoy, Lic. Luis Cardona, Lic. Lilia Umaña, Dr. Jaar y su servidor, entonces si estamos bien representados pero lógicamente se quiere la más completa participación de todos los sectores de la población, es decir, empresa privada, escuelas, colegios, la parte cultural, arquitectos, universidades, etc., así que es un momento importante y yo quisiera aprovechar para que pudiéramos platicar puntualmente acerca de este tema y que nos explique el abogado Ítalo Godoy lo que nos indica la Ley a nosotros para poder tener una opinión corporativa, que posiblemente no la tengamos el día de hoy pero que vamos a tener que trabajar en ello en los próximos días, hacerla llegar de manera formal. Abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.-

El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: *Gracias señor Alcalde, atendiendo una invitación del Presidente de la República, comparecimos a una reunión para tocar el tema de lo que se hará en los próximos días con el inmueble donde funciona el presidio en la ciudad, el cual quedara desocupado a partir del 15 de octubre de este año, a esa invitación acudimos y algunos miembros de esta Corporación Municipal quedaron integrados en subcomisiones de trabajo, en tal sentido y en cumplimiento de la Ley, específicamente lo que establece el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que previo a la planificación y ejecución de un proyecto de obra pública comprendido en el término municipal que deba realizar cualquier institución estatal incluso las descentralizadas, deberá requerir de la Corporación Municipal su opinión sobre la conveniencia del proyecto. Por eso es que es oportuno establecer que si bien es cierto no todos estamos integrados, es importante invitar a los demás miembros de la Corporación, para que vayan ya formando parte de esta mesa de trabajo porque al final la Ley nos indica que debemos emitir una opinión sobre el proyecto. También según lo que establece la Ley de Municipalidades deben formar parte de este Comité los miembros que están trabajando en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en el artículo 120 se establece: “Toda ejecución de obras y servicios públicos o inversiones de desarrollo en el término municipal que proyecte cualquier entidad estatal privada u organización no*

*gubernamental y otras similares deberán estar en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal y en coordinación con la Corporación Municipal, sería oportuno que el señor Alcalde que preside esta comitiva también incluya a los miembros que están elaborando en este momento el Plan de Desarrollo Municipal, para que una vez que ellos estén integrados se tome en cuenta la opinión que nosotros debemos emitir al respecto y esa opinión debe de ser específica. Debemos establecer una opinión específica de la corporación, indicando que en esa zona se haga tal y tal proyecto, debemos de tomar también en consideración las ordenanzas que ya tenemos vigentes en la ciudad, que estos predios o áreas verdes deben de tener cierto porcentaje de componente social, deportivo y cultural entonces hacia eso debe ir orientado pero bajo la dirección técnica de los miembros del Plan de Desarrollo para que la opinión que emitamos sea en base a ley y con fundamento técnico, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, bueno definitivamente vamos a procurar invitar a los equipos del Plan Maestro y vamos a mantenernos en contacto en nuestra reunión de trabajo para poder generar una opinión formal y hacerla llegar a la comisión. Yo en la próxima reunión de trabajo pienso dejarles saber a ellos lógicamente nuestras posiciones alrededor de este tema. Piensen en un parque temático con un monumento a la convivencia, espacio para el deporte, áreas recreativas, de cultura, capacitación y la incorporación de estas ideas al Plan Maestro de Desarrollo Municipal, muchas gracias.-*

Punto No. 06, Acta No.158 (21/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto un Informe sobre el taller que se realizó el pasado miércoles en relación al Plan Maestro de Desarrollo Municipal en donde se les expuso a la Corporación Municipal los avances.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el taller que tuvimos sobre el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, creo que fue una excelente experiencia para ver los avances de este plan maestro. Pudimos no solamente escuchar sino que participar activamente, desde las 07:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía con los ejecutivos del consorcio, luego también se hicieron vínculos directos para poder hablar acerca de temas

importantes. Recordemos que la misión del Plan Maestro de Desarrollo Municipal es planificar, orientar y dirigir el desarrollo ordenado del municipio de manera sostenible, participativa e incluyente. Tiene como fin primordial el ser humano, ósea nuestra gente es lo más importante del plan maestro, mejorando su calidad de vida, generando condiciones de crecimiento y modernidad para transformar a San Pedro Sula en una ciudad inteligente, residente, responsable con el medio ambiente y más cooperativa. La visión de este plan maestro que hemos planteado nosotros como corporación, es que San Pedro Sula sea referente en la región con altos índices de desarrollo urbano con innovación tecnológica, atractiva, infraestructura moderna, ordenada, ambientalmente responsable, sostenible, con servicios públicos y sistemas modernos de movilidad, espacios públicos de calidad, cultura ciudadana positiva, sana convivencia, recreación colectiva, economía dinámica y un gobierno municipal responsable, eficaz, eficiente y transparente a los ciudadanos. Esa es la visión y todo inicio con el diagnóstico multisectorial integrado, este es un tema bastante técnico pero también bastante humano. Solamente a manera de recordar tenemos diez principios rectores del plan maestro: áreas activas, sitios para la gente, usos mixtos, participación comunitaria, embellecimiento comunitario, diversificación demográfica, agricultura urbana, que sea adaptable y sustentable, comunidades riesgo cero, impactos regionales limitados. Pero también diez pilares importantes, orden y convivencia, seguridad, medio ambiente, desarrollo humano, infraestructura y servicios, movilidad sostenible, innovación institucional, comunidad digital, tecnología y competitividad económica, es un plan completo con una visión completamente integral y al final lo que tiene después de todos estos principios rectores y pilares son ocho componentes del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, cada componente es un plan y ese plan se puede hacer por separado pero lo interesante de ese plan es que está completamente integrado, es decir que cada uno de los ocho componentes se puede leer por separado pero dentro de su misma lectura, de su misma comprensión está debidamente enlazado en los otros siete componentes haciendo un total de ocho. Esos componentes del Plan Maestro son: 1.El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, que son como los productos, 2.El segundo componente son los instrumentos normativos para generar las ordenanzas, zonificaciones y urbanización, 3. El Plan Municipal de

Desarrollo Sostenible, 4. El Plan Municipal de Movilidad Sostenible, 5. El Plan de Desarrollo Económico, 6. Sistema Municipal de Planeación, 7. El Plan de Acción de Gobierno Municipal y el 8. San Pedro Sula ciudad inteligente, estos son componentes que están generando el Plan Maestro y que dentro de eso también creo que pudimos ver varios de ellos en el taller pero el que más me llama la atención es el “Plan Municipal de Movilidad Sostenible”, es un plan ambicioso, sabemos que la ciudad necesita esto, de las 44 rutas que nosotros hemos evaluado sabemos que ninguna pasa del 38% de eficiencia y eso definitivamente explica que el diseño no fue para transportar más personas sino que para recaudar fondos por parte de las empresas de transporte, entonces creo que eso le va a dar un giro mucho más competitivo a las empresas del transporte y luego los diferentes componentes de las cosas que nosotros tenemos que ir avanzando yo creo que fue muy educativo, también los temas de ambientes son temas muy importantes porque se nos dio la información clara de algunos conceptos importantes, de algunos términos que hemos usado por costumbre pero que no debemos de utilizarlos, en general fue un taller muy productivo, no sé si alguien tiene una opinión o comentario acerca del taller que tuvimos la semana pasada y que definitivamente también esos talleres por lo menos tendremos un par de talleres más con el objetivo de ir afinando los detalles porque ahorita estamos discutiendo borradores tratando de incorporar diferentes temáticas o conceptos algunos que pensábamos que no estaban y se nos explicó, porque es un documento de más de 3000 páginas que no es fácil pero que yo personalmente estoy muy contento con los avances que se están teniendo en la estructuración de este Plan Maestro de acuerdo a los pensamientos que tienen las diferentes segmentos y personas; quiero decirles que hemos tenido participación de varios sectores, hemos tenido más de 132 reuniones de trabajo, más de 37 entrevistas puntuales con los líderes de opinión. Tenemos establecido permanentemente seis canales de participación completamente abiertos, 11 talleres de planificación estratégica, 35 visitas y recorridos por parte de los equipos del Consorcio, tenemos opciones de consulta, 28 trabajos de campo en cuatro grupos focales con grupos especiales y una participación registrada hasta el momento y documentada del 990 actores claves de la ciudad o sea que el Plan Maestro se construye con la participación de todos para el beneficio de todos es otra parte muy importante. El abogado Ítalo Godoy

tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde muy complacido por la exposición que se nos dio ese día tocamos el tema de medio ambiente y tocamos el tema de transporte. La explicación que se nos dio sobre el transporte fue provechosa y refleja que el principal problema de la ciudad son las rutas en el tema del transporte y el concepto de transporte también, eso recalca lo que usted ha explicado ahorita, la razón es decir por qué no tienen una efectividad, eso crea la competencia que existe entre un bus de los llamados rapiditos con otro o de un sistema de transporte con otro o una ruta y esto es lo que provoca los accidentes, también explica que realmente los empresarios del transporte subarriendan y el verdadero empresario es el motorista del vehículo. Son temas que debemos de enfrentar y ver la forma de que esto cambie y actualizar las rutas para que sean definitivamente para el transporte de personas no para la recolección de tarifas y en el tema de medio ambiente un componente que no habíamos considerado y es el cambio climático que definitivamente nos afecta a todos, creamos o no creamos nos afecta y también en su momento hemos visto los efectos que esto ha tenido alrededor del mundo con diferentes elementos naturales. Allí es donde entra señor Alcalde previo a la aprobación del proyecto es una reunión de trabajo con la corporación y le solicitaría de la manera más respetuosa que se programen para que podamos ver tal vez no a profundidad pero si de manera general y clara cada componente del programa. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es en el tema de la estructuración, ya en este momento tomando en consideración estos puntos que se hablaron el día del taller, ellos ya están incorporando algunos de los temas de las dudas que expusieron los miembros de la corporación y ya con un borrador mucho más avanzado, vamos a poder obtener los temas más puntuales así que la próxima reunión sería dentro de dos o tres semanas ya estaría planificando cuando estuviera todo el equipo especialista nuevamente, por lo pronto ellos están trabajando con todas las ideas que han recopilado en esta última visita, entonces vamos a planificar los talleres de trabajo para que podamos ver los productos que son los ocho componentes del plan maestro. Abogado Samuel Madrid, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Haciendo una recopilación de lo que pasó en el taller considero que ha quedado al descubierto

que uno de los grandes problemas de nuestra ciudad es la parte del transporte y que en la actualidad lo que impera es el interés comercial, el interés material de hacer dinero y la calidad humana ha pasado a segundo plano y es importante destacar como el Plan Maestro de Desarrollo Municipal deja prevalecer la utilización de recursos, el buen servicio que se va a dar a los usuarios y pondrá en preeminencia la parte humana, que es lo que se pretende con este proceso de desarrollo. Debo también dejar claro que referente al cambio climático quedó evidenciado el daño que le va a causar a San Pedro Sula la elevación de la cota 200 a la cota 400 eso fue prácticamente confirmado por la experta, por la compañera mexicana y eso es lo que más rescato de esto y creo que hay buenas intenciones con este tema, considero que dejar un Plan Maestro de Desarrollo es la mejor herencia que le podemos dejar nosotros a las futuras administraciones, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si ese tema del cambio climático es importante y la Corporación Municipal en conjunto deberá de considerar incluir dentro de su estructura administrativa legal los procesos de sociabilización a la autoridad y a la sociedad así como de sus capacidades institucionales para el fortalecimiento y dar respuesta a los impactos derivados de estos extremos actuales que estamos viviendo, ya en los hermanos países por los huracanes y los terremotos y esos son los posibles derivados del cambio climático, creo que es algo que nos ha impactado a todos, yo he tenido muchas reuniones con ellos pero la manera en que ese día se presentó dio mucha claridad sobre el tema, definitivamente tenemos que ver la importancia que tiene el Merendón para nuestra ciudad, por eso esta Corporación tuvo a bien reconsiderar el nombre del Plan Maestro de Desarrollo Urbano a Plan Maestro de Desarrollo Municipal porque el municipio está compuesto básicamente de un 75% de área rural.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, yo quedé muy satisfecho por el profesionalismo de esta gente y más me gustó porque se enfocaron en temas importantes de nuestro municipio como lo es el Merendón y la protección de él, me gustó cuando tocaron el tema de viabilidad y la movilización de las personas aquí en la ciudad y pienso que esto va a venir a darle un gran auge, un gran avance a la ciudad. Con la fe en Dios que se presente lo más pronto posible y poderlo socializar y promocionar a todos los niveles, a toda la sociedad y el éxito

de este plan va a ser socializado desde las escuelas para que los niños se vayan concientizando de que tienen un programa para 25 años en adelante. Yo estoy satisfecho y estamos listos para alguna otra reunión de trabajo creo que es muy provechosa, los felicito a todos por haber tomado la decisión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Sólo quisiera reiterar el interés en que se calendaricen las reuniones que se van a tener con la corporación para diferentes temas y habilitar los canales para algunos proyectos específicos que se iban incluir en el Plan. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, con el tema de plan municipal de movilidad que fue algo que impactó bastante por lo menos a título personal y eso que yo he estado de cerca, yo creo que no debemos de perder de vista la visión que tiene el Plan Municipal de movilidad sostenible de acuerdo al Plan Maestro esa visión es garantizar una eficiente y eficaz movilidad de las personas y bienes en el Municipio de San Pedro Sula, tener una oferta de transporte seguro y eficiente enfocada en transporte público y el peatón que además vele por la seguridad vial teniendo un bajo impacto en el medio ambiente. Definitivamente con el Plan Maestro se va a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y sus visitantes con sistemas de movilidad que nos ayude a conectar negocios, personas y conexión de lugares y eso la vuelve una ciudad más competitiva. El tema de movilidad para San Pedro Sula es conflictivo en este momento y eso nos va a generar más desarrollo y al mismo tiempo por parte de la movilidad urbana sostenible es uno de los planes que incorpora bien organizado las grandes políticas y estrategias para el tema de movilidad para la ciudad de San Pedro Sula y pensando en 25 años adelante eso es una parte muy importante. Dentro del plan esas grandes políticas tendrán una serie de proyectos y programas que se pueden implementar a lo largo de los 25 años y también como parte de su metodología el plan analiza y evalúa las opciones para abordar las grandes circunstancias todo esto con la participación de la comunidad y como un interés fundamental para el desarrollo del mismo, al final lo que nosotros queremos con el plan de movilidad es cambiar el paradigma de la movilidad en la ciudad y eso es una prioridad considerar al peatón como núcleo central de la movilidad garantizando su seguridad y que sean unas metas

específicas del plan también evitar los accidentes y ordenar la viabilidad y movilidad no solamente de las motorizadas sino también las promotorizadas o también inclusive en el caso de las bicicletas no solamente privadas, que se entienda que los desplazamientos de bienes serán de una manera más expedita y eficiente. Las aplicaciones de tecnología también son fundamentales y de intervención del territorio por medio de un plan de organización territorial. Lo importante es que cuando se habla del plan de movilidad urbana no solamente se habla del tema transporte sino que también se habla de orden y de diferentes pilares orden y convivencia, movilidad sostenible, seguridad, innovación institucional, medio ambiente, comunidad digital, desarrollo humano, tecnología, infraestructura y servicios y competitividad y es eso lo que le da al plan una integralidad porque no solamente se habla de un tema sino que se habla de cómo participan los otros pilares dentro de cada uno de los temas, creo que eso es lo más innovador y definitivamente creo que nos convertimos en la primera ciudad del país que hace un plan maestro con una visión de ciudad inteligente que es un poco de lo que les voy a explicar en el informe del Banco Mundial. ¿Alguien más tiene algún comentario al respecto? Me queda claro que tenemos que hacer las programaciones de las próximas reuniones y lógicamente va hacer en la próxima visita dentro de dos o tres semanas vamos a retomar esto con mayor fuerza. Señora secretaria.-

Punto No. 07, Acta No. 158 (21/09/2017).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el informe de la visita del señor Alcalde Municipal a la ciudad de Washington, D.C. específicamente con los organismos internacionales IFC, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno de manera muy global yo creo que es muy importante dar a conocer el motivo de la visita a la ciudad de Washington, en el mes de abril tuvimos la visita en nuestra ciudad de la doctora Mary Lizbeth González ella es especialista en Desarrollo Social, Urbano, Rural, Geoespacial y Resiliencia y la atendimos en las oficinas que tenemos nosotros de Regulación de Ingresos. Cuando hablábamos con ella le explicamos el proceso, todo lo que se está haciendo con la modernización delegada y con el plan maestro, los avances que hemos tenido en

los temas de finanzas, administración, modernización y le llamó mucho la atención, eso fue antes de semana santa, ella me solicitó que si nos podía visitar después de semana santa con un equipo más grande y así fue vino con un equipo más grande incluía técnicos, lo que en el Banco Mundial le llaman Equipo Geo Espacial y les hicimos nuevamente la presentación. Después de esa visita ellos quedaron muy complacidos con la presentación y recibimos por medio de la Gerencia de Competitividad una invitación para poder exponer este tema en el Banco Mundial, primero se había programado la visita para julio-agosto, pero después dijeron que considerando que algunos especialistas tenían que viajar era mejor programar la visita entre agosto-septiembre, finalmente la invitación vino para llevar a cabo la reunión el 18 de Septiembre.- En la agenda que nos enviaron hablaban de una reunión con diversos especialistas en esa invitación que finalmente ya la recibimos de manera formal el 07 de septiembre estaba dirigida a su servidor y esa invitación era para hacer una presentación en las oficinas del Banco Mundial en Washington sobre la iniciativa de Smart City de San Pedro Sula, también la agenda de la visita incluía el espacio para la presentación y otras reuniones que según nos indicaron querían tener con nosotros; nos reunimos también con la Doctora Anna Wellenstein quien es la Gerente Sectorial en la Unidad de Prevención de Desastres del Banco Mundial y con técnicos de unidades de tierras y asuntos urbanos, tuvimos una agenda la verdad extremadamente productiva, ellos manifestaron que lo que más les ha llamado la atención es que nunca habían visto la estructuración de un Plan de Desarrollo unido al concepto de Ciudad Inteligente; ciudad inteligente es un concepto relativamente nuevo es un concepto que lo que hace es integrar todo, en primer lugar para tener una ciudad inteligente tenemos que estar ordenados, pero lo interesante es cómo podemos utilizar los datos para que la gente pueda vivir mejor, ellos entendieron claramente el concepto, nos acompañaron tres especialistas que están trabajando en el Plan Maestro y hubo una interacción muy positiva; uno de los objetivos principales de esa visita realmente fue que pudiéramos nosotros dar a conocer lo que está haciendo San Pedro Sula y ponerla en la mente de estos organismos internacionales, aprovechamos también para visitar las oficinas del BID y también de IFC en la reunión que tuvimos con el Banco Mundial participaron 26 especialistas en físico y más o menos 8 conectados de manera internacional, además grabaron la reunión y la están

enviando a varios países como Australia y también a otros países que por el tema del horario no pudieron participar ese día en la Conferencia, yo siento que fue muy bueno luego de esa reunión que tuvimos con todos esos especialistas, tuvimos la oportunidad de reunirnos con los especialistas del Área de Movilidad Urbana y Transporte del Banco Mundial Felipe Targa y nos acompañó el Doctor Reyes Juárez del Consorcio FOA quien es una persona muy cercana a este organismo, porque de hecho como compañía hacen consultorías con el Banco Mundial pero también como persona en este momento están haciendo un trabajo fuerte y algunos lugares están siendo contratados también por ellos, lo cual nos apoyó mucho a la comitiva que íbamos de San Pedro Sula, llevamos dos especialistas de IBI GROUP de Smart Cities.- Nos reunimos con el señor Ming Zhang, especialista del Banco Mundial en ciudades inteligentes, la verdad que en la plática que sostuvimos con el aplaudió el trabajo que se está haciendo y esto a nosotros nos sirve para validar que lo que estamos haciendo es correcto y que está muy bien valorado y apoyado con una visión global de un banco que tiene mucha experiencia en estos temas como lo es Banco Mundial, también después nos reunimos con unos peritos de tierras de lo que ellos le llaman Geo Espacial ahora todo está geo referenciado y viene una tercera etapa de proyecto de tierras para Honduras y quieren ver de qué manera pueden incorporar a San Pedro Sula en ese proyecto, es decir, que uno de los beneficiarios fuerte sea San Pedro Sula, luego en el BID nos reunimos con Carlos Pineda y con Roberto García. Carlos Pineda es hondureño, es un especialista que yo me reuní con él en el 2014 cuando visite el BID y lo interesante es que han visto también el proceso, Carlos Pineda estuvo aquí para cuando se gestaba el proyecto de paz y convivencia y por lo tanto conoce muy bien el tema y los procesos; además que es hondureño y está muy entusiasmado por todo lo que se estaba haciendo por parte de la Corporación, también es importante manifestar que nos acompañó en la Delegación el Abg Leonidas Rosa Bautista quien es embajador de Honduras en la OEA y tuvimos la oportunidad de participar en un almuerzo de celebración de la independencia en la OEA, donde pudimos conversar con el señor James Nealon quien fue embajador en nuestro país y pregunto por San Pedro Sula, siento que él está muy identificado y le tiene aprecio a Honduras, él tiene una posición bien alta en este momento y entre otras cosas también tuvimos una reunión con el embajador el Dr Marlon Tabora por un espacio de

hora y media hablando de los temas del BID y el Banco Mundial, recordemos que él fue representante del BID y también ha sido el coordinador del gabinete económico con el propósito de ir buscando espacios fiscales para nuestra ciudad a futuro, porque este plan tiene una matriz, se habla de una matriz de 25 años de inversión de 70 mil millones de lempiras en 25 años, claro empresa privada, gobierno, empresa local, por lo que es importante ir buscando estos espacios fiscales para la ciudad para poderlo realizar los proyectos futuros que contempla el Plan Maestro y viendo la parte de nuestro marco fiscal de mediano plazo que es bastante positivo estaba muy contento nuestro embajador Marlon Tabora porque conoce mucho acerca de esto y luego terminamos en el IFC, el IFC es la Cooperación Internacional Financiera, es el brazo financiero del Banco Mundial allí nos dio algunas ideas, nos sorprendió un poco porque pensábamos que en realidad eran un organismo de financiamiento, digamos real para instituciones como nosotros, ciudades, y si lo hacen pero ellos compiten a intereses, a tasas de empresas privadas entonces vimos que ellos pueden participar en el financiamiento de temas públicos pero cuando se hacen por medio de la empresa privada por lo que tienen mucha experiencia con las asociaciones público-privadas. Entonces yo creo que todas estas reuniones fueron muy gratificantes y de mucho beneficio para la ciudad, yo quiero decirles que en esta visita yo salí el domingo y vine ayer estuve lunes y martes en las reuniones fue muy positivo porque tratamos de proyectar de manera positiva nuestra ciudad y el Plan Maestro definitivamente tiene mucha aceptación a nivel internacional y eso nos genera un espacio importante a futuro como ciudad, yo quería informales porque son temas muy importantes que ustedes como Corporativos han estado apoyando y también me llamo la atención que el Consorcio nos acompañó a solicitud de ellos y la verdad que nos acuerparon he hicieron que la Delegación se presentara con mucha más fuerza ante un organismo como Banco Mundial; entonces creo que fue una muy buena reunión con los organismos internacionales a veces se resaltan muchos temas negativos de nuestra ciudad y por eso es importante destacar temas como este que son extremadamente positivos y yo quería compartirlo con ustedes porque yo represento a la Corporación Municipal y represento a la ciudad y en ese sentido fue una reunión de muy alto nivel y muy productiva. Continuemos señora secretaria.-

Punto No. 08, Acta No. 158 (21/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación dictámenes.- Expediente No.168-2017 SUMITEC Impugnación Recurso de Reposición, Dictamen emitido por la Gerencia Legal. Es importante aclarar que la empresa SUMITEC presentó un escrito que le denomina reclamo administrativo de impugnación, en base al artículo 131 segundo párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo se establece que el error en la denominación del recurso por parte del recurrente no es un obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo, que quiere decir con esto, que aun y cuando el solicitante lo formula como un reclamo administrativo, la ley indica que aun con ese error en la designación del recurso y como resulta indudable el hecho de que se quiere impugnar el acto administrativo se le debe dar trámite como un recurso, en este caso como un recurso de reposición; así mismo es importante resaltar que dentro de las causales que el solicitante indica como válidas para tramitar su impugnación establece la notificación defectuosa, sin embargo, la misma Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 91 establece que las notificaciones defectuosas surtirán efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el notificado o se interponga el recurso procedente, la notificación que se hizo en ningún momento fue defectuosa como ellos indican y además la misma ley dice que al interponer la impugnación ellos ya se dan por notificados en legal y debida forma y hay que darle trámite.- La Gerencia Legal emitió el dictamen en el cual establece, en el literal A una reseña cronológica del proceso, establece un análisis y evaluación de las ofertas y habla sobre la impugnación presentada por la sociedad mercantil SUMITEC y desarrolla al final conceptos relacionados al aspecto técnico considerados para la evaluación y adjudicación de la licitación; indicando que es del criterio que la impugnación presentada carece de fundamento legal que la ampare y en consecuencia el recurso de reposición interpuesto debe de Declararse sin Lugar por improcedente.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, como estuve abstenido de la adjudicación igual me abstengo a la formulación de la solución.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el Regidor Abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias, señora Secretaria quisiera que me informara que es SUMITEC, quiero saber si realmente fueron ellos los que participaron como oferentes es decir como SUMITEC en la licitación para que lo podamos tener claro los demás corporativos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Al momento de presentar la oferta ellos presentaron la oferta como un Consorcio, el consorcio formado por SUMITEC Y MICRO-IMÁGENES y aquí ellos impugnan en calidad independiente es decir solo como SUMITEC.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** O sea que no la hacen como Consorcio y como consorcio tenían que haberla presentado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Correcto así lo indica el Dictamen Legal.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos con la abstención del voto por conflicto de intereses del Regidor Abg. Italo Godoy el dictamen emitido por la Gerencia Legal mediante la cual se declara improcedente el recurso de reposición interpuesto por la empresa SUMITEC.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflictos de intereses del regidor Abg. Italo Godoy **ACUERDA:** Declarar Improcedente el Recurso de Reposición interpuesto por la Sociedad Mercantil SUMITEC a la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL MUNICIPAL (SGDM)" en base a la opinión de Gerencia Legal que literalmente dice: GERENCIA LEGAL.- FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- PARA: ABG. DORIS DIAZ, SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- Devuelvo Expediente 168-2017 contentivo de Impugnación presentada a través de su apoderado Legal por la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. (SUMITEC), a la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 "SUMINISTRO,

INSTALACION Y PUESTO EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL MUNICIPAL (SGDM)".- En cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de septiembre del año en curso (Dos mil diecisiete) está Gerencia tiene a bien manifestar lo siguiente:

A- RESEÑA CRONOLOGICA DEL PROCESO

1.- El proceso de Licitación que nos ocupa, fue aprobado por la Corporación Municipal de San Pedro Sula, mediante Punto No.8 del Acta 94 de sesión celebrada el 31 de marzo de 2016.

2.- Efectuadas las publicaciones de las Invitaciones para participar en el proceso antes referido, las empresas 1- IMAGEN ELECTRONICA, S. A.; 2- REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L.; 3- MICRO IMAGENES; 4- SUMINISTROS TECNICOS, S. A. DE C.V. (SUMITEC); 5- CORPORACION TX HONDURAS, S. A. DE C.V.; 6- JAMAR, S.A. DE C.V.; 7- RAF DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; y 8- CESA DE HONDURAS, S.A., adquirieron el Pliego de Condiciones correspondiente en las fecha determinadas para ello.

3.- Durante el Periodo de Consultas y Aclaraciones al contenido del Pliego de Condiciones, el único cambio efectuado al mismo, fue el referente a la fecha de presentación de Ofertas, que se trasladó del 21 de julio del 2017 al 28 de julio del 2017,

Es importante informar que ninguno de los potenciales Oferentes Impugnó EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO EL PLIEGO DE CONDICIONES RECTOR DE LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE LICITACION; no obstante ser un derecho que les otorgaba el Art.142 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado. Consecuentemente aceptaron las condiciones establecidas en dicho Pliego, sometiéndose a las mismas para su participación.

Tal sometimiento es reconocido y aceptado expresamente por los participantes, quienes lo consignan en la presentación de sus respectivas Ofertas; circunstancia que puede ser corroborada por esa Gobernación Departamental, en el Formulario Presentación de Oferta de cada uno de los Participantes.

4.- En la fecha estipulada, presentaron Oferta las siguientes empresas: 1.- CONSORCIO SUMITEC - MICRO IMÁGENES (SMI), por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.4,904,499.53) con Garantía de mantenimiento de oferta consistente en Garantía Bancaria No.10170015119, emitida por BANCO ATLANTIDA por valor de CIENTO CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 104,000.00); y, 2.- IMAGEN ELECTRONICA, S.A., por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.5,768,122.85) con Garantía de mantenimiento de oferta consistente en Fianza Solidaria No. FI-5O-1734-0, emitida por EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. por valor de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.125,000.00).

5.- En el ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: se consideró: la oferta, el cumplimiento de todo lo requerido y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En la EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA: se consideró la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas y los Servicios y Equipo requeridos. En el aspecto Económico se evaluaron los requerimientos demandados, costos y monto de la Oferta. Se constató que una de las empresas debía subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados al Consorcio SMI.- La subsanación y aclaración demandada fueron presentadas en tiempo y forma por el oferente. - Se procedió entonces a la evaluación de la totalidad de la documentación presentada y subsanada. Así: 1) CONSORCIO SUMITEC - MICRO IMÁGENES: De acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se pudo verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con el plan de trabajo y, cronograma de desembolso; PERO NO REÚNE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS ENUNCIADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, que en la Sección Vil "Criterios de Evaluación", establece que los oferentes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos contenido en dicho Pliego y demás documentos que forman parte integral de la presente licitación; caso contrario su oferta sea rechazada. Esta empresa no cumple el requerimiento mínimo establecido en los ítems de velocidad de escaneo que es de 225 imágenes por minuto, tanto para el equipo multifuncional blanco y negro como para el de color; presentando en su lugar equipo con velocidad de escaneo de sólo 180 imágenes por minuto, lo cual

la descalifica técnicamente y en consecuencia impide la consideración de su Oferta Económica. 2) IMAGEN ELECTRONICA, S.A.: De acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se pudo verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con el plan de trabajo y, cronograma de desembolso; reuniendo además la totalidad de los requisitos técnicos que incluyen los ítems de velocidad de escaneo mínima de 225 imágenes por minuto, tanto para el equipo multifuncional blanco y negro como para el de color. Esta empresa presenta una capacidad de escaneo de 240 imágenes por minuto, valor que excede lo establecido en el Pliego de Condiciones, permitiendo en consecuencia la consideración de su Oferta Económica por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.5,768,122.85), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.6,000,000.00), resulta menor en tres punto ochenta y seis por ciento (3.86%).

6.- Mediante Punto No.6 del Acta No.154 de la Sesión celebrada el 24 de agosto de 2017, y en consideración a la evaluación efectuada por la Comisión de Análisis y Recomendación del proceso, la Corporación Municipal adjudicó la Licitación Pública MSPS/SI-01/2017 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUNICIPAL (SGDM)", a la Sociedad Mercantil IMAGEN ELECTRONICA, S.A., por la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.5,768,122.85), en virtud de que la misma se ajusta en su totalidad, tanto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones como a disponibilidad Presupuestaria fijada por la Municipalidad de San Pedro Sula.

7.- La Resolución Corporativa antes referida fue notificada a cada una de las Empresas Participantes, en forma electrónica de conformidad a lo establecido en los Arts. 87 y 88 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B.- IMPUGNACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC):

1.- Es necesario informar que los Oferentes en el proceso de Licitación que nos ocupa fueron los siguientes: 1) CONSORCIO SUMITEC - MICRO IMÁGENES (SMI) y, 2) IMAGEN ELECTRONICA, S.A.

En ningún momento la ahora impugnante SUMITEC S.A., presentó oferta en su condición de Sociedad Individualizada, quien participo fue el CONSORCIO SUMITEC – MICRO IMÁGENES (SMI); por lo tanto el derecho a Impugnar lo ostenta dicho CONSORCIO y no SUMITEC S.A., quien carece de la calidad legal de Oferente.

C- ASPECTOS TECNICOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA LICITACION

1.- La intención de solicitar la oferta de una solución de nivel Enterprise, reconocida por una empresa investigadora de las TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), es garantizar que la tecnología a adquirirse haya sido debidamente evaluada a nivel internacional para poder contar con la certeza que cumple con los estándares internacionales en la solución propuesta, y con esto garantizar la correcta implementación e integración con las Tecnologías de la Información con las que cuenta la Municipalidad de San Pedro Sula.

La compatibilidad mencionada entre Hardware y Software, es ideal debido al nivel de garantía requerido para el éxito de un proyecto de gestión documental en el que los equipos de escaneo (que son el componente primordial del proyecto), lector o generador del (Input/Entrada) de los documentos, deben tener la compatibilidad necesaria para hacerlo efectiva y eficientemente, redundando esto en tiempos de trabajo óptimos para un proyecto de digitalización de documentos.

El Pliego de condiciones NO MENCIONA marca de Sistema de Gestión Documental, solo características técnicas y de integración Hardware Software, por las razones indicadas en el párrafo anterior. La oportunidad de ofrecer diferentes marcas quedaba abierta, siempre y cuando cumplieran con las características basadas en estándares internacionales de las Tecnologías de Gestión Documental de Clase Mundial demandadas por la Municipalidad.

El requerimiento de 4 GB de RAM, fue establecido en base a la cantidad de documentos que se digitalizarán (millones de páginas). Se realizó un análisis a lo interno y se determinó que si existía una relación directa entre cantidad de

memoria RAM y la velocidad y la capacidad de almacenar en un Buffer de Memoria documentos para ser procesados con tecnologías OCR (Optical Character Recognition), que es la tecnología que permite al Sistemas de Gestión Documental, realizar búsquedas inteligentes en la base de datos de documentos. El requisito de Velocidad de Escaneo, se estableció en base a la necesidad de escanear un alto volumen de documentos históricos que el proyecto implica (millones de páginas), además se tomó en cuenta el aspecto de la Obsolescencia Tecnológica, el que nos indica que los equipos tecnológicos son actualizados por fabricantes internacionales al menos cada 12 meses, ofreciendo saltos sustanciales en funcionalidades como la de velocidad de escaneo, razón por la que es obligación del Gobierno Municipal en este caso garantizar que el equipo que se adquiriera y pase a formar parte del Activo Municipal, sea un equipo que cumpla con la función presente y continuar vigente en un periodo razonable para poder ser depreciado correctamente. La investigación que se realizó en el mercado nos indicó que existía equipo con esa característica de Velocidad en Escaneo y considerando que la Competencia Mundial de Libre Mercado en el sector de Tecnología hace que las empresas mantengan disponibles las mejores características para ser tomados en cuenta en los procesos de compra y no quedarse rezagados Tecnológicamente, como es el caso de una marca internacional que pueda estar muy por debajo de un requisito elemental para el Proyecto de Gestión Documental de la Municipalidad de San Pedro Sula, como la Velocidad de Imágenes por Minuto, razón por la que se incluyó en el Pliego de Condiciones, considerando que la Municipalidad de San Pedro Sula, está en el deber de garantizar las inversiones que realiza, y este es el caso en Tecnología. Los criterios "Ciclo de Mantenimiento y Rendimiento de Tóner", no son relevantes para el proyecto de Gestión Documental, ya que la funcionalidad principal es escaneo, y la impresión es un elemento que debe ser minimizado y de ser posible eliminado, para garantizar que la Municipalidad cuenta con una administración responsable y comprometida con el medio ambiente, al contar con procesos de digitalización que eliminan la necesidad de imprimir y por lo tanto reducir el consumo de papel y tóner.

El Pliego de Condiciones incluyó los aspectos más significativos y relevantes de acuerdo a los objetivos presentados por el Proyecto de Gestión de Documentos de la Municipalidad de San Pedro Sula. La Oferta presentada por IMAGEN

ELECTRONICA, S.A., es la que se ajusta a dichos requerimientos y su monto está comprendido dentro del Presupuesto asignado al efecto; aspectos que motivaron a la Corporación Municipal para adjudicarle el proceso de Licitación en referencia.

Por lo anteriormente expuesto somos del criterio que la Impugnación presentada carece de fundamento legal que la ampare y en consecuencia el Recurso de Reposición interpuesto debe declararse SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE. Atentamente, MARNIE MENARDI MARCONI.- GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 158 (21/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación correspondencia, vamos a dar por recibida la nota de excusa presentada por el Abogado Jose Antonio Rivera Excusándose y de Doña Doris Sunseri.-

Punto No. 10, Acta No. 158 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, al no haber más puntos entonces damos por finalizada la Sesión Ordinaria No.158 hoy 21 de septiembre del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho y cincuenta y dos minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúñiga Monge
Regidor Cuarto*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 159

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las nueve y seis minutos de la mañana del día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 159 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, estamos por iniciar la sesión extraordinaria No. 159 hoy jueves 21 de septiembre del año 2017, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 159 (21/09/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 159, hoy 21 de septiembre del año 2017, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 159 (21/09/2017).-*La Señora Secretaria continuación tenemos como punto lectura, discusión y aprobación de la agenda para la sesión extraordinaria número 159, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; y como punto único esta la Ratificación de la Sesión Ordinaria No. 158; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 159.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 159.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 159 (21/09/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como único punto la Ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.158.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión ratificación del Acta No. 158? ¿Se ratifica el acta No. 158? Se ratifica.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada y ratificada por unanimidad de votos el Acta 158.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 158 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de fecha 21 de septiembre del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 159 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 159, del día de hoy jueves 21 de septiembre del 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las nueve y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero***

***Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero***

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 159

SESION EXTRAORDINARIA

DIA JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las nueve y seis minutos de la mañana del día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 159 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, estamos por iniciar la sesión extraordinaria No. 159 hoy jueves 21 de septiembre del año 2017, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 159 (21/09/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 159, hoy 21 de septiembre del año 2017, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 159 (21/09/2017).-*La Señora Secretaria continuación tenemos como punto lectura, discusión y aprobación de la agenda para la sesión extraordinaria número 159, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; y como punto único esta la Ratificación de la Sesión Ordinaria No. 158; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 159.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 159.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 159 (21/09/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como único punto la Ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.158.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión ratificación del Acta No. 158? ¿Se ratifica el acta No. 158? Se ratifica.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada y ratificada por unanimidad de votos el Acta 158.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 158 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de fecha 21 de septiembre del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 159 (21/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 159, del día de hoy jueves 21 de septiembre del 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las nueve y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero***

***Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero***

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 160

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017
CABILDO ABIERTO "EDUCACION"**

*En la Comunidad del Naranjito del sector El Merendón, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, siendo las once de la mañana del día sábado treinta de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**, Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal **Lilia Umaña Montiel** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón, con las excusas presentadas por los Regidores Arq. José Guillermo Milla French, Dr. Juan Carlos Zuniga Monge y la Lic. Doris Sunseri; contando también con la asistencia de la Directora Departamental de Educación Lic. Doris Sambula; el Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya y las distintas organizaciones de la Sociedad Civil que nos acompañan y de la Secretaria Municipal Abogada **Doris Amalia Díaz Valladares**, quien da fe de todo lo actuado.- **EN CABILDO ABIERTO DE EDUCACION** con representantes de las organizaciones de la **sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales,***

Grupos Productivos y demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto número cuatro del Acta número ciento cincuenta y ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, la cual contiene el Acuerdo Corporativo mediante el cual se **Convoca a Sesión de Cabildo Abierto "EDUCACION" el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:**

Punto No. 01, Acta No.160 (30/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todos, Le preguntaba algunos pobladores porque como se puso nublado, la temperatura bajo, entonces me decían que el control remoto estaba aquí en la parte de atrás, veo que lo tienen todo controlado; Dios nos quiere mucho por recibirnos con este clima espectacular y con este marco de paisaje único y que nos sentimos muy contentos, todos los pobladores de este distrito 20 Merendón viven realmente en un Paraíso así que démosle un fuerte aplauso a Dios y a ustedes también porque esta es una comunidad excepcional. Solamente a manera de información queremos decirle que el cabildo abierto es una sesión que tiene un efecto legal, es una sesión que debe cumplir con diferentes protocolos, tenemos que aprobar una agenda. Es una sesión formal por lo cual quiero pedirles a todos su colaboración para que pongan atención, el día de hoy tenemos un tema importante, un tema de transformación como es la educación. Tenemos a la Directora Departamental y a todo su equipo de trabajo, démosle un fuerte aplauso, darle una bienvenida, estamos todos en casa y estamos en familia además la Corporación Municipal está aquí también, el representante del patronato del Merendón, yo sé que ustedes lo conocen muy bien y lo quieren mucho a nuestro buen amigo y gran líder comunitario Valentín, muchas gracias don Valentín, es un placer. Lo más importante de todo además de darle gracias a Dios, es la presencia de los jóvenes, de los niños, de los estudiantes y de los padres de familia. Así que en este proceso vamos a iniciar con el protocolo que corresponde conforme a ley, para hablar de los diversos temas el día de hoy y ver también las presentaciones que tenemos. Así que dándole paso a este protocolo oficial vamos a pedirles a todos que tomen mucha atención para todo lo que se va a platicar en este día, señora secretaria tiene la palabra.-*

Punto No. 02, Acta No.160 (30/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, a continuación en el programa de preámbulo de este segundo cabildo abierto del año 2017 denominado "Educación" tenemos como punto la invocación a Dios por parte del delegado de la palabra de Dios Jose del Carmen Fuentes Ordoñez y la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña, para lo cual pedimos a todos que se pongan de pie. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Cada sesión de trabajo que hacemos y en cada sesión de corporación tenemos un acuerdo con todos los compañeros de la corporación municipal, que siempre al inicio oficial de la sesión nos encomendamos a Dios y esta no es la excepción.-

Punto No. 03, Acta No.160 (30/09/2017).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la entonación de nuestro Himno Nacional.





Punto No. 04, Acta No.160 (30/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todos y a todas, es un verdadero gusto estar aquí, en un día muy especial en este cabildo abierto para tratar el tema tan importante como lo es la Educación, estamos aquí este sábado treinta de septiembre del año 2017 y por lo cual iniciaremos el protocolo que nos manda la ley para poder darle seguimiento a este día tan importante para El Merendón, para la ciudad y sobre todo para todos y cada uno de nuestros niños que se encuentran aquí presentes, señora secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Muy buenos días a todos bienvenidos, si señor Alcalde, cuento con los listados de asistencia de sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos y demás Organizaciones de Desarrollo Local, también están presente miembros de la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, tenemos Quorum podemos iniciar la sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias Secretaria, teniendo en vista los listados de asistencia del segundo cabildo abierto del año 2017, denominado "Educación" damos entonces por iniciada la sesión extraordinaria número 160, dándole*

apertura al segundo cabildo abierto "Educación"; se abre la sesión, señora secretaria.-

Punto No. 05, Acta No.160 (30/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No.160: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y aprobación de la agenda; Lectura del punto de Acta Corporativa mediante el cual se aprobó la celebración del presente Cabildo Abierto; Trámites; Proyecto No. 15 INSEP Intercambio en la intersección con el acceso al sector Santa Marta, Las Lomas del Carmen; Palabras de la Lic. Doris Sambula, Directora Departamental de Educación; Presentación de Indicadores, consulta a la Comunidad y Compromisos Educativos, por los Representantes del COMDE; Participación por parte del señor Valentín Rodríguez en la entrega de las diferentes propuestas y proyectos que tenga la comunidad; Participación de Jose Rodolfo Diaz en su condición de Presidente del Consejo Sociedad Padres de Familia Distrito 20; Mensaje del honorable Sr. Alcalde Municipal; Participación Cultural: Cuadro de Danza Raíces Catrachas de Tomalá; **Correspondencia:** Excusa enviada por el Arq. Jose Guillermo Milla French, Excusa enviada por el Doctor Juan Carlos Zúniga y la Lic. Doris Sunseri; Cierre de la Sesión de Cabildo Abierto; Posteriormente tendremos un refrigerio elaborado con manos del Merendón.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Sí, secretaria solamente quisiera que pudiéramos agregar para antes de someter a la aprobación de la agenda, un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de quien en vida fuera James Coleman más conocido como Jimmy Coleman quien fue regidor de la Municipalidad de San Pedro Sula en el periodo 2002-2006, que quede como acto inicial. Cuando ponemos a discusión la agenda, esta es el orden del día, pedimos aquí a todos los que están participando en el cabildo abierto porque son las personas importantes para poder aprobar la agenda, que al someterse la agenda a discusión y aprobación que por favor puedan levantar la mano. ¿A discusión la agenda? Se aprueba agenda, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ**

VALLADARES: *Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número 160.* La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo por unanimidad de votos y tomando en consideración la observación del Sr. Alcalde Municipal de incorporar a la agenda el minuto de silencio en honor al fallecimiento del Sr. James Coleman **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto número 160 “EDUCACION”.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-



Punto No. 06, Acta No.160 (30/09/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos el minuto de silencio en honor al fallecimiento del señor James Coleman, por favor ponerse de pie.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Un minuto.*-

Punto No. 07, Acta No.160 (30/09/2017).- *La Señora Secretaria*

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al punto de Acta Corporativo mediante el cual se aprobó la celebración del presente Cabildo Abierto por parte de la Corporación Municipal de San Pedro Sula, Punto No. 04 Acta No. 158 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fecha veintiuno de septiembre del 2017 (21/09/2017).../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “**Educación**” el día sábado treinta de septiembre del 2017 a las 10:00 AM en la Comunidad Naranjito, Sector Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines; *Con este punto de acta la corporación aprobó la celebración del presente cabildo abierto.-*

Punto No. 08, Acta No.160 (30/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.-
Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-
Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-
Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Tecnología:

L. 737,750.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C) de la Gerencia de Tecnología, que serán trasladados

de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.752 (Disminución de otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Tecnología:

L.700,000.00 del Objeto de Gastos No.448 (Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas) que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición Equipos de Computación) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de la Gerencia de Infraestructura,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Desechos Sólidos,

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Regulación Ingresos,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421(Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Peajes

Haciendo un total de L.500,000.00 que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L.99,263.73 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la Unidad del Fomento al Deporte, Cultura y Recreovias,

L.11,831.66 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la Unidad de Comunicación y Vida (COMVIDA).

Haciendo un total de **L.111,095.39** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la Dirección de Prevención.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L.1,471,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquiler de Maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares.

L.12,000.00 del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y reparación de edificios) del Departamento de Investigación y Estadísticas Municipales.

L.45,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Investigación y Estadísticas Municipales.

L.21,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Organización Comunitaria y Atención Ciudadana.

L.22,000.00 del Objeto de Gastos No.322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Abastos y Mercados.

Haciendo un total a transferir de **L.1,571,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes Objetos de Gasto:

L.1,087,000.00 del Objeto de Gastos No.261 (Servicios comerciales de transporte).

L.284,000.00 del Objeto de Gastos No.295 (Limpieza, aseo y fumigación).

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales n.c.) todos del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Comunicación e Imagen:

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de Equipos de

Computación) ambas de la Dirección de Comunicación e Imagen.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.119,880,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquiler de Maquinaria, equipo y Medios de transporte) que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.295 (Limpieza, aseo y fumigación) ambos de la Unidad de Supervisión y Concesiones/MSPS.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8. Gerencia Financiera:

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.254 (Servicios técnicos y profesionales de administración financiera) del Departamento de Contabilidad que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y lubricantes) ambos de la Gerencia Financiera.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9. Gerencia Financiera:

L.1,500,000.00 del Objeto de Gastos No.273 (Pasaje al Exterior) de la Gerencia Administrativa.

L.800,000.00 del Objeto de Gastos No.272 (Viáticos nacionales y gastos de viaje) de la Sección de Semaforos.

L.700,000.00 del Objeto de Gastos No.272 (Viáticos nacionales y gastos de viaje) de la Gerencia Administrativa.

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) de la Gerencia de Tecnología

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Gerencia de Tecnología.

Haciendo un total de **L.5,000,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.514 (Ayudas

sociales a personas) de la Alcaldía Municipal.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

10. Gerencia Financiera:

L.15,000,000.00 del Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

Se deberá disminuir los siguientes renglones del Plan de Inversión:

L.5,000,000.00 del Renglón Presupuestario No.4662017123 (Construcciones y supervisión de la ampliación de la segunda calle).

L.10,000,000.00 del Renglón Presupuestario No.4662017127 (Construcción y supervisión del paso a desnivel en la primera y segunda calle primer anillo de circunvalación).

A transferir al Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

Se deberá ampliar por la cantidad de **L.15,000,000.00** el siguiente Renglón Presupuestario No.46620171225 (Mejoramiento de vías no pavimentadas).-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

11. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0009-0001-0001-0001 Gerencia de Desarrollo Humano	161 (Beneficios y compensaciones varias)	9,000,000.00
0001-0004-0001-0002 Administración/ DIMA	442 (Adquisición de auto vehículos)	5,900,000.00
0005-0001-0001-0001 Gerencia de Competitividad	266 (Publicidad y Propaganda)	1,100,000.00
0010-0002-0003-0001 Regulación de Ingresos	421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina)	500,000.00
0010-0002-0005-0001 Departamento de Peaje	421	500,000.00

	(Adquisición de equipos nuevos de oficina)	
0011-0001-0001-0001 Gerencia de Tecnología	448 (Adquisición de Equipos para plantas eléctricas)	1,000,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	454 (Adquisición de Equipos para señales y comunicaciones diversas)	2,000,000.00
0003-0002-0006-0001 Departamento de Ornato Parques y Boulevares	359 (Otros Productos químicos n.c.)	300,000.00
0002-0001-0002-0001 Vice Alcaldía	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	700,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	600,000.00
0006-0002-0006-0001 Departamento de Transporte Público	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	90,000.00
0002-0002-0001-0001 Oficina de Programas Sociales	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	45,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	397 (Productos de materiales Plásticos)	100,000.00
0004-0002-0005-0001 Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas	397 (Productos de materiales Plásticos)	65,000.00
0005-0001-0001-0001 Gerencia de Competitividad	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	500,000.00
0009-0001-0002-0001 Departamento Selección y Contratación	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	1,000,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	100,000.00
0011-0001-0001-0001 Gerencia de Tecnología	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	300,000.00
0002-0001-0002-0001 Vic Alcaldía	393 (Útiles y materiales eléctricos)	400,000.00
0001-0001-0001-0001 Corporación Municipal	424 (Adquisición de equipos de computación)	200,000.00
0002-0002-0002-0001 Dirección Planificación y Gestión por Resultados	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	500,000.00
0003-0002-0009-0001 Departamento de Promuca	365 (Material de Seguridad)	100,000.00

Total	25,000,000.00
-------	---------------

Haciendo un total a transferir de **L.25,000,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

Se deberá ampliar por la cantidad de **L.25,000,000.00** el siguiente Renglón Presupuestario No.46620171225 (Mejoramiento de vías no pavimentada.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 30 de septiembre 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, Alcalde Municipal.** *Honorable regidor Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros y miembros de la comunidad del Merendón, me permito secundar su moción.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Buenos días, solo preguntar señor Alcalde, ¿esto modifica el presupuesto?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, esta es una transferencia interna, no modifica el presupuesto global de la Municipalidad de San Pedro Sula 2017.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Para temas administrativos para cubrir las diferentes necesidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, son transferencias internas, de cuenta corriente a cuenta corriente o de cuenta corriente a cuenta capital y de cuenta capital a cuenta capital. Honorable regidora Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Buenos días, solo*

quería preguntarle señor Alcalde si las cuentas que se encuentran allí se están utilizando para hacer obras o gestiones que son de extrema necesidad en la ciudad.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto abogada, son excedentes o remanentes de proyectos por ejemplo de la primera calle, el anillo de circunvalación, paso a desnivel tenemos un excedente de lo que habíamos presupuestado porque la licitación fue por menos fondos entonces lo estamos trasladando para que podamos tener un fondo especial ahorita que han venido las lluvias y poder no solamente las comunidades como aquí el Merendón sino que todas las comunidades de los diferentes distritos de San Pedro Sula poder atender con mayor rapidez esos temas que hay en las vías no pavimentadas, gracias el regidor Jose Jaar tiene la palabra.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días señor Alcalde muchas gracias, compañeros regidores, vecinos del Merendón quiero tomarme la libertad para felicitar a todos y a cada uno de ustedes por asistir el día de hoy y agradecerles que sigan cuidando a nuestro querido Merendón, señor Alcalde quiero apoyarlo en su moción porque vienen temporadas de lluvia y hay barrios y colonias que están necesitadas de hacer alguna mejoría.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿Se aprueba? Aprobada, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a Transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción de transferencias presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Tecnología:

L. 737,750.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C) de la Gerencia de Tecnología, que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.752 (Disminución de otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) del Rescate de la

Deuda.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia de Tecnología:

L.700,000.00 del Objeto de Gastos No.448 (Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas) que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición Equipos de Computación) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3. Gerencia Financiera:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de la Gerencia de Infraestructura,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Desechos Sólidos,

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Regulación Ingresos,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.421(Adquisición de equipos nuevos de oficina) del Departamento de Peajes

Haciendo un total de **L.500,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L.99,263.73 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la Unidad del Fomento al Deporte, Cultura y Recreovias,

L.11,831.66 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la Unidad de Comunicación y Vida (COMVIDA).

Haciendo un total de **L.111,095.39** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.356 (Combustible

y Lubricantes) de la Dirección de Prevención.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L.1,471,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquiler de Maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares.

L.12,000.00 del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y reparación de edificios) del Departamento de Investigación y Estadísticas Municipales.

L.45,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Investigación y Estadísticas Municipales.

L.21,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Organización Comunitaria y Atención Ciudadana.

L.22,000.00 del Objeto de Gastos No.322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Abastos y Mercados.

Haciendo un total a transferir de **L.1,571,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes Objetos de Gasto:
L.1,087,000.00 del Objeto de Gastos No.261 (Servicios comerciales de transporte).

L.284,000.00 del Objeto de Gastos No.295 (Limpieza, aseo y fumigación).

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales n.c.) todos del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Comunicación e Imagen:

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) que serán trasladados de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de Equipos de Computación) ambas de la Dirección de Comunicación e Imagen.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L.119,880,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquiler de Maquinaria, equipo y Medios de transporte) que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.295 (Limpieza, aseo y fumigación) ambos de la Unidad de Supervisión y Concesiones/MSPS.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8. Gerencia Financiera:

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.254 (Servicios técnicos y profesionales de administración financiera) del Departamento de Contabilidad que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.356 (Combustibles y lubricantes) ambos de la Gerencia Financiera.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9. Gerencia Financiera:

L.1,500,000.00 del Objeto de Gastos No.273 (Pasaje al Exterior) de la Gerencia Administrativa.

L.800,000.00 del Objeto de Gastos No.272 (Viáticos nacionales y gastos de viaje) de la Sección de Semaforos.

L.700,000.00 del Objeto de Gastos No.272 (Viáticos nacionales y gastos de viaje) de la Gerencia Administrativa.

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) de la Gerencia de Tecnología

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Gerencia de Tecnología.

Haciendo un total de **L.5,000,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.514 (Ayudas sociales a personas) de la Alcaldía Municipal.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

10. Gerencia Financiera:

L.15,000,000.00 del Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

Se deberá disminuir los siguientes renglones del Plan de Inversión:

L.5,000,000.00 del Renglón Presupuestario No.4662017123 (Construcciones y supervisión de la ampliación de la segunda calle).

L.10,000,000.00 del Renglón Presupuestario No.4662017127 (Construcción y supervisión del paso a desnivel en la primera y segunda calle primer anillo de circunvalación).

A transferir al Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

Se deberá ampliar por la cantidad de **L.15,000,000.00** el siguiente Renglón Presupuestario No.46620171225 (Mejoramiento de vías no pavimentadas).-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No.**

11 (Fondos Propios).-

11. Gerencia Financiera:

Unidad	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0009-0001-0001-0001 Gerencia de Desarrollo Humano	161 (Beneficios y compensaciones varias)	9,000,000.00
0001-0004-0001-0002 Administración/ DIMA	442 (Adquisición de auto vehículos)	5,900,000.00
0005-0001-0001-0001 Gerencia de Competitividad	266 (Publicidad y Propaganda)	1,100,000.00
0010-0002-0003-0001 Regulación de Ingresos	421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina)	500,000.00
0010-0002-0005-0001 Departamento de Peaje	421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina)	500,000.00
0011-0001-0001-0001 Gerencia de Tecnología	448 (Adquisición de Equipos para plantas eléctricas)	1,000,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	454 (Adquisición de Equipos para señales y comunicaciones diversas)	2,000,000.00

0003-0002-0006-0001 Departamento de Ornato Parques y Boulevares	359 (Otros Productos químicos n.c.)	300,000.00
0002-0001-0002-0001 Vice Alcaldía	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	700,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	600,000.00
0006-0002-0006-0001 Departamento de Transporte Público	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	90,000.00
0002-0002-0001-0001 Oficina de Programas Sociales	399 (Otros materiales y Suministros n.c.)	45,000.00
0006-0002-0006-0002 Sección de Semáforo	397 (Productos de materiales Plásticos)	100,000.00
0004-0002-0005-0001 Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas	397 (Productos de materiales Plásticos)	65,000.00
0005-0001-0001-0001 Gerencia de Competitividad	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	500,000.00
0009-0001-0002-0001 Departamento Selección y Contratación	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	1,000,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	100,000.00
0011-0001-0001-0001 Gerencia de Tecnología	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	300,000.00
0002-0001-0002-0001 Vic Alcaldía	393 (Útiles y materiales eléctricos)	400,000.00
0001-0001-0001-0001 Corporación Municipal	424 (Adquisición de equipos de computación)	200,000.00
0002-0002-0002-0001 Dirección Planificación y Gestión por Resultados	259 (Otros productos Técnicos y profesionales n.c.)	500,000.00
0003-0002-0009-0001 Departamento de Promuca	365 (Material de Seguridad)	100,000.00
Total		25,000,000.00

Haciendo un total a transferir de **L.25,000,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras

de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

Se deberá ampliar por la cantidad de **L.25,000,000.00** el siguiente Renglón Presupuestario No.46620171225 (Mejoramiento de vías no pavimentada.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 30 de septiembre 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No.160 (30/09/2017).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación como siguiente punto tenemos el Proyecto No. 15 INSEP Intercambio en la intersección con el acceso al sector Santa Marta, Las Lomas del Carmen.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Cuando se hacen los proyectos de Siglo XXI, la Municipalidad de San Pedro Sula participa activamente en todos los proyectos, para eso debemos de tomar una serie de decisiones como corporación y poder entregar derechos de vías y hacer los trámites que corresponden conforme a ley, cuando se hace un proyecto a nivel macro como las asociaciones de carácter público-privado y que estos proyectos se sigan desarrollando en nuestra ciudad.* **MOCION:** Honorable Corporación Municipal: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación.-**CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal postula la facultad que la Municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del

municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales.-**CONSIDERANDO:** Que la ciudad de San Pedro Sula Cortes, necesita con urgencia la realización de diferentes obras viales para lograr el bienestar general, habiendo celebrado esta Municipalidad un convenio TRIPARTITO con la Secretaria de Estado INSEP y COALIANZA para la ejecución de las mismas, conforme a lo dispuesto en las clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en el Acuerdo No.013-2014, y el Decreto 143-2010 que contiene la Ley para la Promoción de la Alianza Publico Privada.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal mediante acuerdo No.16 del Acta No.111 de sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2016, aprobó la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, autorizándolo para celebrar convenio mediante el cual se pueda transferir al INSEP las áreas físicas necesarias para la ejecución del proyecto **INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA /LOMAS DEL CARMEN**, Proyecto No.15, traspasándose un área de 49,540.61 Metros cuadrados, como área neta de construcción, punto que fue reformado mediante acuerdo No.04 del Acta No.130 de sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017 en vista de que en el área autorizada inicialmente a transferir, se consideró como área de construcción y siendo que lo correcto era traspasar área de derecho de vía esta se modificó a un total de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (48,329.60mts²)** equivalentes a **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PUNTO VEINTIUNA VARAS CUADRADAS (69,317.21 VRS.2).****CONSIDERANDO:** Que mediante oficio No. CP02-052-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017 suscrito por el Coordinador de Proyecto en la Secretaría de Estado del Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos ingeniero Allan Castellanos, en el que informan que el Proyecto No. 15 en mención ha sufrido un incremento en el área de Construcción, por lo que se le solicita a la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula el traspaso de las áreas públicas municipales adicionales afectadas por las obras, para que las mismas puedan ser traspasadas de la Secretaría al

Consortio Siglo XXI.-**CONSIDERANDO:** Que en vista del incremento en el área de construcción de la obra, el área total a afectar para la construcción de dicho proyecto No.15 debe de modificarse a un total de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (50,565.32 mts²).**-

CONSIDERANDO: Que en el área de influencia solicitada por la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para el desarrollo de del proyecto **INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACDESO AL SECTOR SANTA MARTHA /LOMAS DEL CARMEN,** Proyecto No.15, podrían existir

Bienes Inmuebles que son de naturaleza ejidal y otros que probablemente estén registrados en el Catastro Municipal y el Instituto de la Propiedad a nombre de particulares en Dominio Útil. **POR**

TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, vengo a proponer **en CARÁCTER DE MOCION** en vista del Incremento de la Construcción de Obra, que se reforme el contenido del acuerdo **No.16 del Acta No.111**

de sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2016, en el sentido de que se me autorice a firmar el respectivo Convenio con la Secretaría de Estado INSEP para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás

anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en el respectivo plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura por un área general para la ejecución del proyecto

INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA/LAS LOMAS DEL CARMEN Proyecto No.15 de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (50,565.32 mts²).**

En el entendido que la transmisión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en los planos elaborados por la Gerencia de Infraestructura,

pudiesen existir Bienes Inmuebles de naturaleza privada inscritos en el Catastro Municipal y en el Instituto de la Propiedad, los cuales de conformidad a la Cláusula XXIX del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-

2014 de fecha 17 de enero de 2014, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República en su edición 33,375 del 10 de marzo del mismo

año, deberán ser indemnizados por el Consorcio San Pedro Sula SIGLO XXI conocido como CONCESIONARIO, y cualquier excedente al monto de pago establecido en el modelo financiero de la Concesión será pagado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) conocida como el CONCEDENTE, asimismo la Municipalidad se reserva el derecho de realizar las obras que considere necesarias sin necesidad de solicitar autorización a INSEP en dichas áreas. San Pedro Sula Cortes, 30 de Septiembre de 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO/ALCALDE MUNICIPAL;** *honorable regidor Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, comunidades del Merendón y especialmente de este sector del Naranjito. En fundamento a lo que es el decreto ejecutivo No.013-2014, y el Decreto Legislativo No.143-2010, secundo su moción que se reforme el acta y aparte de eso, que se traspase las áreas que corresponden a INSEP y obviamente después a SIGLO XXI con la salvedad de que si existiese áreas privadas sean indemnizadas por la sociedad que corresponde, solamente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, el acuerdo es para que nosotros firmemos con INSEP, y ¿el hará lo propio con SIGLO XXI?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Que se fundamente en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Que se agregue entonces, gracias abogado, ¿suficientemente discutido? Se aprueba, aprobado. Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor alcalde en relación a la modificación de un punto de acta relacionada con el Proyecto No.15 INSEP, intercambio en la intersección con el acceso al sector Santa Marta, Las Lomas del Carmen.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, muchas gracias. Esto es parte o la primera fase para este cabildo abierto,*

*en esta primera etapa las decisiones que se toman es por quorum de la corporación municipal y es importante que vean cual es el procedimiento legislativo para la toma de decisiones.-*La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **RESUELVE:** Reformar el contenido del acuerdo **No.16 del Acta No.111** de sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2016, Autorizando al señor Alcalde Municipal celebrar Convenio en vista del Incremento de la Construcción de Obra con la Secretaría de Estado INSEP para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en el respectivo plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura por un área general para la ejecución del proyecto **INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA/LAS LOMAS DEL CARMEN** Proyecto No.15 de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (50,565.32 mts2).** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No.160 (30/09/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero para continuar con este Cabildo Abierto de Educación quiero que recibamos a una persona que está muy comprometida con la educación, una persona que ha dedicado su vida en este caso particular como Directora Departamental de Educación al Departamento de Cortés con sus equipos de trabajo, una persona comprometida con el tema, una persona que hemos sabido apreciar el esfuerzo y agradecer también por todo lo que está haciendo por la juventud, por los niños, por nuestro país, porque San Pedro Sula, lo hablaremos más adelante es un lugar muy especial que viéndolo con ojos positivos tenemos muchos retos pero tenemos que convertirlo en grandes oportunidades, yo quisiera que por favor le diéramos un fuerte aplauso para darle la bienvenida a la Licenciada Doris Sambula, Directora Departamental de Educación, tiene la palabra.- ***La Señora Directora***

Departamental de Educación, Licenciada Doris Sambula: *Gracias señor Alcalde con su cuerpo de Regidores no sin antes darle gracias a nuestro padre celestial que es el que nos tiene en este momento compartiendo con la corporación municipal, agradecida con ese espacio señor Alcalde. Gracias a usted también por el apoyo decidido a la educación de nuestro municipio, a cada uno de nuestros educandos, de nuestros docentes, de los padres y de las madres de familia. Es importante destacar y decirles a la corporación municipal y a toda la población en su conjunto que hoy es un día histórico en el bello Merendón particularmente en el Naranjito, esta zona que es triplemente bendecida por el padre celestial porque aquí nos encontramos con la naturaleza que siempre hemos deseado, yo sé que el señor alcalde ama esta zona porque es una zona especial y así como cada uno de nosotros y nosotras, quiero de igual manera decirles que a nuestro equipo de trabajo que se conforma desde la Dirección Departamental de Educación de Cortés, los técnicos, director municipal, directores y directoras distritales que también hacemos una ardua labor desde ese espacio para toma de incidencias de la mejora de la calidad educativa en nuestro departamento.*



Hoy por hoy queremos de igual manera también agradecerle a los docentes que juegan un papel protagónico en la formación integral de cada uno de nuestros educandos, sin ellos no podríamos hacerlo de igual manera agradecerle también a todos los padres y madres de familia que son los que nos proveen sus hijos e hijas para que continuamente los estemos formando desde los centros educativos quiero de igual manera también agradecer a nuestros aliados estratégicos. La Municipalidad es la primera con la que formamos alianza para poder trabajar en educación pero también tenemos a lo que es corta la instancia Canadiense que nos ha apoyado intensamente en lo que es la formación integral formando capacidades en cada una de las direcciones distritales y municipales que hoy por hoy están acompañándonos y que dirige gentilmente Angelina con su equipo del Licenciado Elvís y Miguel, ellos son nuestros aliados estratégicos, brindémosle un fuerte aplauso a la Municipalidad de San Pedro Sula. En este segundo cabildo educativo por la educación del municipio de San Pedro Sula, queremos de igual manera compartir con ustedes cuales van a ser nuestros objetivos a desarrollar, lógicamente que vamos a dar a conocer elementos importantes del contexto educativo en el municipio de San Pedro Sula, de la misma manera establecer acuerdos y compromisos para la mejoras para los indicadores de San Pedro Sula, compartiendo con ustedes como esta en la parte estadística nuestro municipio en relación a la educación determinamos igual hay un monto globalizado de estudiantes que corresponde a 168,079 que va desde los niveles pre básico, básico y media. Quiero decirles de igual manera que hemos elaborado y desarrollado estrategias para la Dirección Municipal de Educación en donde se han establecido varias actividades en el contexto como ser la organización de redes educativas en cada uno de los municipios y que ahorita el departamento de Cortes contamos con más de 160 redes educativas y estamos al 100% a nivel de la Secretaría de Educación de igual manera se está administrando lo que son los programas de alimentación escolar para que cada niño y niña tenga su merienda y pueda disfrutarla india así tener una alimentación saludable para poder mejorar su rendimiento académico. También la reubicación docente ha sido una función protagónica durante nuestra gestión para poder optimizar el recurso humano y financiero, es por ello que en San Pedro Sula y particularmente en el Merendón hemos logrado tener 14 docentes nuevos para que nuestros niños y niñas puedan tener sus docentes en lograr la

enseñanza desde esos espacios, anteriormente estaba totalmente abandonada pero lo hemos logrado que de igual manera también tenemos una Directora Distrital en el sector para atender la problemática y las necesidades educativas de este sector. Queremos decirles también que continuamos con los procesos de alfabetización y un elemento que es sumamente fundamental y que año a año por cuatros consecutivos se están haciendo lo que es la implementación de las pruebas mensuales espero que hoy por hoy nosotros hemos logrado que en cada centro educativo del municipio y por ende del departamento se apliquen estas pruebas para medir el rendimiento académico de nuestros niños y niñas en la asignatura de español y matemáticas; también estamos haciendo proceso de acompañamiento a cada uno de nuestros docentes desde los espacios y creando y abriendo más centros educativos pero también tenemos desafíos que tenemos que tratar de superarlo con todos los actores y actoras claves del proceso educativo como ser la ampliación de cobertura del sistema educativo, fortalecer mecanismos de coordinación entre la Dirección Municipal y la Corporación Municipal que ya lo logramos estamos en acompañamiento con la Municipalidad de San Pedro Sula en el proceso educativo y como resultado tenemos hoy este “Cabildo Educativo” por la educación de nuestro municipio, queremos igual mejorar los rendimientos académicos pero también evitar la deserción y la reprobación de nuestros educandos y uno de los factores que estamos buscando también opciones y alternativas es fortalecer la convivencia pacífica en cada centro educativo del Departamento de Cortes. Bendiciones para cada uno de ustedes y que Dios siga bendiciendo esta hermosa patria, esta Corporación Municipal y ya nuestro Alcalde y cada uno de nosotros y nosotras para seguir sirviéndole a nuestra querida patria Honduras y poder mejorar nuestras condiciones de vida muchísimas gracias.

Punto No. 11, Acta No. 160 (30/09/2017).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación para presentar los indicadores de la comunidad de compromisos educativos llamamos al podio al Licenciado Oscar Selvin Paz, Director Municipal.- **El Señor Director Municipal, Licenciado OSCAR SELVIN PAZ:** Muy buenos días señor Alcalde Municipal, honorables miembros de la Corporación Municipal, en

primer lugar quiero darle las gracias por haber facilitado este espacio que desde hace mucho tiempo lo estaban solicitando y que afortunadamente se dio.



Vamos hacer una pequeña radiografía como camina el municipio de San Pedro Sula, para eso le voy a contar que el municipio de San Pedro Sula tenemos 11 direcciones distritales cambia los diferentes distritos políticos tenemos una dirección distrital número 15 "A" y 15 "B" que corresponde al Merendón y Cofradía que está dirigida por la licenciada María Elena Díaz y la licenciada Nixza Zaldívar respectivamente. Tenemos la dirección distrital número 16 "A" y 16 "B" la 16 "A" la dirige la licenciada Jovita Argüello y la 16 "B" por el licenciado Roger. La distrital número 17 que está a cargo de la licenciada Dunia Martínez, la 18 la compañera Jackie García la 19 la compañera Aurora Perdomo, la número 20 el compañero Milton Omar Ayala, la número 21 la Directora Distrital Fátima Bobadilla y aquí la tenemos y el 22 que está bajo mi cargo al igual que la Dirección Municipal y las instituciones no gubernamentales bilingües que las dirige la licenciada Mirna Reyes. Esa es la estructura que tenemos en la Dirección Municipal del municipio de San Pedro Sula además tenemos el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo que es una organización de participación comunitaria que la integran directores

municipales, directores de centros educativos, sociedad civil y los representantes también de la Corporación Municipal de los cuales tenemos tres miembros el comisionado de transparencia y la encargada de educación. Vamos a comenzar con los indicadores bajo una cobertura que tenemos en la educación pre básica, ahora la educación básica comprende primero segundo y tercer grado lo que antes era pre kinder, Kinder y preparatoria la ley fundamental ya cambia los conceptos tenemos niños de educación pre básica atendidos en centros de educación pre básica y atendidos en centros alternativos que son los CCPRE y la Corporación municipal que atiende su población; esa es toda la población que tenemos en total tenemos 12,575 atendidos en centros de educación pre básica, 1,632 en los CCPRE que es una modalidad alternativa y la unidad municipal está atendiendo 695 ahí está segregada la cantidad de niños y niñas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se ha hecho un gran apoyo con la municipalidad un gran esfuerzo pero siempre en los padres además de la dificultad que tienen por ese gran reto que le da la vida y les toca más difícil tienen el reto natural y encima tienen que pagar adicional en todo no puede ser que la ciudad no lo haga de una manera gratuita igual tenemos el Instituto Municipal de Educación Especial nosotros lo estamos reformando completamente con una infraestructura de primer nivel con diseños técnicos para poder hacer las terapias etcétera. Entonces yo quiero decirles que nuestro compromiso es para que ese centro de la COLVISULA, SAN JUAN BOSCO yo sé que a los padres les toca pagar algunas cosas le he dicho en este momento a la vicealcaldesa para que atendamos en corporación vamos a dejar presupuesto para que el 100% de todo lo que tenga la COLVISULA sea gratis y sea pagado por la ciudad porque no es posible que los niños tengan estas dificultades de igual manera el IMDEE se va a seguir fortaleciendo y vamos a tener que dejar presupuesto, prefiero dejar de hacer un puente o dejar de pavimentar en el otro gobierno pero se tiene que dejar que los niños estén bien atendidos y sus padres y sus madres deben de sentir que no están solos que también son sampedranitos y sampedranitas que ahora inclusive los estamos contratando en la Municipalidad. Con la Corporación Municipal tenemos aprobada una política de inclusión y tenemos niños, jóvenes y adultos contratados, yo quiero agradecer a la Corporación Municipal por ese gran apoyo y les pido un fuerte aplauso para los compañeros regidores y regidoras porque ellos también están

invirtiendo en esa parte también. Tengo que decir también que esto es un proceso, el Plan Maestro de Desarrollo Urbano que hablaremos en un par de minutos, es un documento profundo transversal donde se van a tomar las acciones y decisiones de las matrices de inversión y eso es fundamental que trabajemos alineados así que esa línea que se presentaba ahí como una oportunidad determinada de fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Dirección Municipal de Educación de la Secretaría de Educación y la Municipalidad de San Pedro Sula el vínculo directo hacia al Plan Maestro; yo creo que en dos semanas se puede tener una reunión de muy alto nivel de lo que es el plan maestro y todo lo que corresponde, se está tomando en consideración el tema de educación, salud y la parte social porque al final lo que se trata es tener una ciudad mejor para todos. Tenemos algunos compañeros regidores que yo lo voy a disculpar porque ellos tienen que avanzar con otras tareas pero vamos a continuar con este proceso porque lo importante es que podamos cumplir un poco con todos los temas así que no se preocupen si alguno se tienen que ir retirando no hay problema nosotros vamos a continuar con este tema están dispensados y entendemos. Ahora queremos llamar al señor José Rodolfo Díaz Presidente del Consejo de la Sociedad de padres de familia del Distrito 20 Merendón ya que él ha pedido una participación y nosotros le damos la participación en este momento.-**El Señor Presidente del Consejo de la Sociedad de Padres de Familia del Distrito 20 Merendón, JOSE RODOLFO DIAZ:** Primeramente agradecerle a Dios por esta bonita oportunidad, agradecerle al Excelentísimo Señor Alcalde el Ingeniero Armando Calidonio al igual que a sus regidores y a nuestra vicealcaldesa. De igual manera al presidente de la confederación y a la licenciada Sara Doris Sambula también en este caso a todo los gerentes que nos acompañan de San Pedro Sula en fin todos y todas. Para mí es una bonita oportunidad ya que también soy el Presidente del Consejo de la Sociedad de Padres de familia del Distrito 15 "B" y que hemos solicitado esta oportunidad porque primeramente como les mencionaba Es importante también ser muy agradecidos llamaba bastante la atención cuando la licenciada Sara Doris habló sobre el tema de educación en el sector Merendón y es muy importante recalcar que desde el año pasado hasta hoy en día se ha venido dando esta bonita oportunidad de que Merendón se ha estado tomando en cuenta que lo que es la educación. Recuerdo cuando muchos

de los padres aquí presentes se abocaban a mi persona y a muchos de la sociedad de padres de familia e incluso a la directora distrital pero que se nos dificultaba en este caso estamos muy agradecidos por esas aperturas que se hicieron en el Merendón con esos nuevos centros básicos que también la licenciada Sara Doris no lo dialogo este caso pero si estamos muy emocionados al igual que la Directora Distrital Mariel Elena porque era importante como lo era Santa Marta, como lo era la comunidad del Naranjito y a eso le sumamos los maestros que han venido a ayudar de muchos; pero también tenemos una serie de problemas y dificultades cuando muchas escuelas del sector Merendón se estaban cayendo era una situación lamentable años y años donde hubieron algunas escuelas en unas comunidades que eran de bajareque, otras de nailon y las láminas de zinc solo cubrían poco, incluso cuando había brisa muchos de estos niños se mojaban. Pero gracias a la Corporación Municipal que dirige nuestro Alcalde Armando Calidonio se han construido esas escuelas para lo que es el caso de la comunidad el Triunfo que tiene por nombre la Escuela Nixza Zaldívar, la escuela Héctor Portillo Valle de la comunidad El Porvenir; y así han venido mejorando varias escuelas de nuestro sector Merendón incluyendo para mencionarles solo las comunidades como en el caso de las Juntas, Guadalupe, Tomalá, La Fortuna, la comunidad de Neblinas con una aula el cerco y así también otras escuelas que se han venido mejorando; yo sé señor Alcalde que usted tiene toda esa voluntad de seguir colaborando en el sector Merendón en este caso en las escuelas en los centros educativos y para esto también enumeramos porque hay algunas escuelas que ya las han venido a evaluar y que yo sé que confiando en Dios y en la palabra que usted nos ha dado esas escuelas se van a dar como lo es el caso de un Centro Básico que desde el año pasado se hizo la solicitud pero que también hablábamos con usted y con algunos gerentes donde decían que se iba a realizar como lo es el centro básico Lempira ese centro básico también tiene serios problemas y yo públicamente aquí se los informo porque hemos estado viendo que tiene serias dificultades y es algo importante que se dé esa oportunidad para que estos jóvenes puedan tener una bonita oportunidad y así señor alcalde poder enumerarles muchas escuelas que si se las menciono tendríamos que alargar el tiempo, pero como usted me lo dijo al Señor Valentín le han dado todas estas propuestas de esos centros básicos que se van a ejecutar con esos proyectos y la reparación. La otra

cosa importante que queríamos pedirle a la licenciada Sara Doris públicamente hablando del distrito y yo sé que van a decir algunas personas y los distritales que también les agradezco que estén aquí de los sectores de San Pedro Sula pero es importante recalcar que cuando nosotros tenemos esa oportunidad de solicitar es por una sola razón. Yo sé que anteriormente la licenciada Nixza hizo muchos sacrificios y luchó por querer mejorar muchos asuntos se le dificultaba pero gracias a que el día de hoy tenemos a la licenciada Sara Doris compró una distrital para el Merendón se ha venido presentando esa situación y públicamente decirle a la licenciada Sara Doris que existen nueve comunidades en el caso del Merendón y este llamado si es para nuestra amiga la licenciada Nixza porque en realidad esas nueve comunidades sólo tienen la oportunidad de llegar a sexto grado y no hay oportunidad de seguir estudiando, públicamente le estoy pidiendo un centro básico para el sector Buena Vista y pedirle para todo el distrito 15 "B" y con la colaboración a futuro de la alcaldía de la corporación municipal es necesario que los cientos y cientos de alumnos que salen de noveno grado no se queden listos para ir a buscar una colima como se dice aquí en la zona y quedarse solamente con el noveno grado tenemos un aproximado arriba de 300 alumnos que se quedaron con noveno grado, muchos de ellos sé que están aquí presentes y de nada nos va a servir invertir y he estado escuchando todo lo que ha dicho el licenciado y en el sector Merendón es uno de los que tiene esa dificultad de nada nos servirá estar hablando de cuestiones del distrito Merendón de educación sino nos aprueban a futuro licenciada bachillerato de educación media porque desgraciadamente la mayoría de los niños y los jóvenes se quedan con noveno grado y me gustaría que se dé esa oportunidad que la mayor parte de los jóvenes del Merendón desean estudiar pero a veces las dificultades que se presentan son lamentables es por esa razón que les pido ese punto como educación y agradecerles a todos los maestros y directores aquí presentes que nos hayan acompañado en este bonito evento y es por esa razón que nosotros como sector Merendón y en este caso como presidente del consejo de sociedad vamos a seguir gestionando y trabajando tanto con la directora distrital y yo sé también que con la buena voluntad que tiene la licenciada Sara Doris se van a dar estos proyectos al igual que con la buena voluntad de parte de nuestro señor Alcalde Armando Calidonio muchas gracias y me despido con esta frase que me gusta mucho a mi "viva Merendón" y la otra frase que me

mencionaban hayan para adelante para adelante Merendón y los distritales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Fito como presidente del consejo de la sociedad de padres de familia definitivamente hay un compromiso fuerte y tenemos que trabajar todos en conjunto es el secreto al final. En este momento quisiera llamar a don Valentín Rodríguez porque hay algunos proyectos y algunas peticiones que está solicitando la comunidad entonces que me acompañen para recibir las peticiones y además de recibir la vamos a pasar aquí enfrente se la vamos a dar a la señora secretaria para que en este cabildo abierto la demos por recibido a toda la comunidad. Una de las maneras en las que hemos venido trabajando es en orden, yo quiero decirles que una de las grandes ventajas que hemos tenido con el distrito 20 Merendón es que por medio de las urbanizaciones comunitarias se han venido canalizando cada uno de estos apoyos para la comunidad, estamos aquí en esta cancha y esto es un producto de las visitas, es producto de las solicitudes correctas y no de andar corriendo detrás de alguien para decir que entregó una solicitó y no pasó nada; además de los cabildos de presupuestación zonal hemos venido recibiendo siempre vivo en la sección, yo creo que Valentín saben la manera de la que hemos venido estructurando para todas las comunidades y es poco a poco y paso a paso, recuerden que de Dios no hizo el mundo de una vez. El día de hoy vamos a recibir por parte de Valentín las comunidades y el nos dirá en un par de minutos de qué manera se han venido haciendo los trabajos, recibiendo las solicitudes y respondiendo a las comunidades- **El Señor Distrital, VALENTIN RODRIGUEZ:** Muchas gracias, en primer lugar le doy gracias a Dios por estar reunidos me siento contento de ser miembro en esta mesa principal, gracias señor alcalde, gracias a todo el equipo de trabajo y me siento orgulloso al ser parte de ello. Quiero decirles que son muchas las cosas que uno deseara decir pero seguidamente me pongo a pensar de lo que fue ayer, de lo del día de hoy y de lo del día de mañana. Yo pienso que Merendón hace mucho tiempo había estado abandonado no se había descubierto esa gran potencial que tenemos como habitantes gente humilde, trabajadora y gente con un futuro hacia lo mejor, lo importante es que somos parte del municipio de San Pedro Sula, la ciudad más importante de Honduras por eso me alegra mucho que el día de ahora cuando una de las preocupaciones más grandes es la educación, si nosotros miramos un tiempo

atrás aquí no se cursaban más que el tercer grado ahora se ha logrado que muchos y muchas hagan el centro básico y lleguen a ser bachilleres y porque no también ingenieros, profesores, doctores, abogados es decir aquí en Merendón había un gran potencial gracias al esfuerzo de cada uno de ellos y de sus padres se ha caminado se ha caminado en una forma muy lenta hoy me alegra con lo que ha dicho la compañera distrital donde de repente tenemos todo el apoyo tanto como logístico como en estructura. Yo quiero decirles que espero que los próximos años sigan saliendo mejores profesionales porque ahora los niños ya están estudiando en escuelas mucho mejores, Merendón pasó en un término de 30 años donde aquí no se mejoró y se construyó ninguna escuela gracias a Dios el Señor alcalde ha hecho todo lo posible quiero decirles que cuatro años ocho sorprendo lo que se ha hecho en el Merendón le agradezco infinitamente en nombre de cada uno de los representantes de cada una de las comunidades porque yo soy la persona a las que ellos se abocan y me preguntan ¿Valentín que vamos hacer? Usted que está cerca del señor alcalde ayúdenos, quiero decirles que hemos tenido dificultad para hacer las solicitudes y en el camino hemos ido aprendiendo han habido personas que nos han colaborado y yo les agradezco mucho. Yo les pido de antemano no desmayemos sino que trabajemos a cada uno de los líderes a cada uno de los vecinos de las comunidades que con el alcalde y con la corporación municipal y todo el equipo que él tiene Merendón va a desarrollar sobre todo en educación, en medio ambiente, agricultura y todo lo que lleva desarrollo a las personas para construir el bien, muchas gracias. Aquí tengo en mis manos una de las solicitudes de repente de las que siempre hemos tenido y procedo a entregarle a la señora secretaria municipal la solicitud del proyecto de luz de la comunidad del Perú que se ha venido gestionando desde hace mucho tiempo, ya está en el Congreso Nacional pero de repente no está de más solicitarle a nuestro señor alcalde que haga todo el esfuerzo para que nos ayuden y agilice el proyecto y como ustedes saben hay muchos proyectos que de repente ya está en agricultura, en la Municipalidad, en DIMA y estamos esperando que nos den una respuesta positiva, ya que yo sigo pensando que estamos trabajando en una forma ordenada yo creo que de repente a veces nos sentimos un desesperados cuando no hemos obtenido un permiso pero yo les digo que con las personas que tenemos en la Corporación Municipal todo es posible, gracias señor alcalde, gracias a todos los que nos acompañan aquí en la

mesa principal y gracias a cada uno de ustedes que han hecho acto de su presencia en este lugar, muchas gracias.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Para dejar constancia en el acta se reciben las propuestas de estas comunidades, como una muestra de la participación ciudadana.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, señora Directora de Educación Sara Doris Sambula, Oscar Paz, Director de Proyecto Municipal, todos los distritales de educación, líderes comunitarios, vecinos del naranjito, vecinos de todas las comunidades representadas, los gerentes, los directores, pero especialmente los alumnos, quiero que se pongan de pie los alumnos por favor que están aquí, los niños a todos ellos un fuerte aplauso, para estos niños que son el futuro, son niños con excelencia académica, me da mucho gusto saludarles y muchas felicidades, mucho gusto, son realmente el futuro de nuestras comunidades y definitivamente donde hay educación hay futuro, les agradezco mucho, pueden sentarse por favor, ¿Cómo te llamas? Carlos Daniel ¿Cuántos años tienes? Siete...gracias, un gran compromiso estar el día de hoy aquí, porque el futuro se construye y vamos avanzando paso a paso, quiero que comencemos viendo un video y quiero que le pongan buen sonido a ese video porque Merendón es San Pedro Sula, Yo soy Merendón... yo soy San Pedro Sula, yo quiero que todos nos sintamos orgullosos de este lugar espectacular, no hemos tenido mejor clima para podernos desarrollar y démosles un aplauso a Dios realmente porque en efecto mire como estamos, mire alrededor esto es un espectáculo, quiero que veamos un video del que vamos avanzando, de lo que es nuestra ciudad, de lo que somos todos, Merendón es una parte importante, se ve desde una parte urbana y nos llena de alegría ver que nos complementamos la parte urbana y la parte rural, 75% del territorio es como el Merendón, lo debemos de cuidar y querer y las comunidades deben de tener educación, las comunidades deben de tener esperanza, las comunidades deben de tener servicio de calidad, deben de tener buenas carreteras y en eso es en lo que estamos trabajando, lo importando es que lo hagamos juntos, somos orgullosos sampedranos y en este proceso de transformación, en este proceso de cambio pensamos en esos niños, en esas sonrisas, en ese momento que pasaron anoche en esas pantallas pudieron ver una película y me decían los niños que la habían pasado súper bien, todo esto que genera una actividad económica de nuestra

ciudad también se tiene que ver beneficiado el Merendón y nuestro compromiso es que de aquí como en el resto de los distritos tengan una educación de calidad y trabajar en conjunto con la Secretaria de Educación, esto es lo que soñamos pero no solo lo soñamos sino que tomamos acciones concretas y puntuales, para que esto cambie, para que siga el cambio para que sigamos cambiando, nosotros somos ese cambio que se requiere, nosotros lo que estamos aquí, los niños, los jóvenes, los adultos, los padres de familia, el cambio no empieza con el vecino, el cambio empieza con nosotros mismos, por las personas que estamos acá y por los que siempre hemos estado pendientes, nuestro presidente y la empresa privada están trabajando en algo importante que es una mejor imagen de nuestro país, porque no nos merecíamos lo que nos pasaba ahora Honduras es reconocida en el mundo con la marca país, así como la camisa que anda la directora distrital y los distritales es como comentamos, Honduras somos para ti y eso es algo importante, nosotros somos Honduras, Merendón es Honduras, Merendón es San Pedro Sula, pero eso no se puede lograr sin educación y para eso también tenemos que tener un plan.



Por eso el país tiene un plan Honduras 20/20 el cual es para generar más inversión y cuando se genera más inversión se genera más oportunidades y al

generar más oportunidades usted puede tener ya sea un trabajo o puede vender sus bienes y servicios de una mejor forma a un mejor valor y eso le aplaudimos al señor Presidente y le aplaudimos a la empresa privada pero dijimos nosotros que podemos hacer si solo le aplaudimos al presidente, dijimos que convertiríamos a San Pedro Sula en una ciudad inteligente y eso va a traer un derrame en la economía porque si le va bien en la parte urbana la Municipalidad va a tener muchos más fondos para invertir en la parte rural y hoy vamos a hacer un compromiso. El centro básico lempira como lo mencionaba Fito yo les pido solo demos un chance vamos a estructurar, eso va a hacer una realidad con la ayuda de Dios es como dicen trato hecho y las demás comunidades que siempre tienen alguna solicitud no nos desesperemos pensemos con confianza y con la convicción estos procesos son paso a paso, esta cancha no estaba hace dos meses o estaba pero una parte quebrada y con zanjas, las pelotas a los niños se les iban por todos lados era complicado se les iba la pelota había que parar el partido quince minutos para ir a buscar la pelota, pero ahora vemos diferente y no solo lo bueno es que se puede jugar de día, también van a poder jugar de noche ya que está completamente iluminada y eso fue pedido por la comunidad y fue hecho para la comunidad con los fondos municipales, porque queremos que los niños tengan lugares de recreación para pasarla bien así que la Smart City va para todos los lugares, creo que es importante conocer que San Pedro Sula está en la mitad de todo, somos un verdadero punto de contacto en la parte turística en la parte logística, en el aeropuerto, pero ya que estamos en el Merendón les voy a decir algo el ecoturismo, el venir a caminar a las comunidades el poder así como yo trato siempre que puedo voy donde doña Martina, me tomo una tacita de café de la que ella produce, una sopita de gallina india, tortilla con cuajada, huevito, frijolitos que les parece y yo la paso súper, la paso bien, entonces usted piense en su negocio para cuando vengan los visitantes ponga un rotulito bonito allí se va haciendo un nombre y eso atrae a más turistas y eso les genera ingresos, creo que es sumamente importante que así como doña Martina cosecha su café, lo tuesta; esas son cositas que en cada comunidad puede haber un lugar y vamos a traer el ecoturismo y eso viene a beneficiar la economía de estas comunidades como parte de la educación debemos de asegurarnos de que nuestros hijos, nuestras familias todo el mundo no tire basura en las calles, aquí la gente se come un churro y lo tira, no aquí en todos

lados, un refresco lo tira, no, debemos de asegurarnos de que eso no pase quiero hacer una mención especial para los distritales, las personas que trabajan en la Dirección de Educación si se pueden poner de pie por favor y démosle un fuerte aplauso porque en las manos de ellos y de ellas está la educación y nosotros vamos a tener siempre una gran responsabilidad, yo quiero decirles que tienen que aprovechar algo bien particular, mi madre es maestra entonces si no aprovechan es porque no quieren así que tomen asiento por favor, la cosa es que lo tenemos que hacerlo en orden. San Pedro Sula es un lugar de pujanza económica, es un lugar que nos da una gran cantidad de oportunidades, fíjese bien, en San Pedro Sula tenemos 145 escuelas bilingües, 267 centros educativos públicos, 3 centros técnicos municipales, 2 universidades estatales, 8 universidades privadas y más o menos 40 mil universitarios.



OFERTA ACADÉMICA



No solamente de San Pedro Sula si no que de toda la región y por eso nos decía Fito y Valentín antes hasta tercer grado o hasta sexto grado, tenemos que ir avanzando hay comunidades que no logran llegar, vamos a seguir hemos hecho en algunas comunidades algunos temas pero tenemos que hacer en conjunto un plan y ver en qué vamos a ir avanzando cada año porque el futuro se construye el futuro no llega por casualidad yo quiero que se lo graben lo tengan en su

cabeza y en su mente si nosotros nos proponemos, trabajamos con esfuerzo, con amor, con voluntad, si ponemos esmero, si participamos activamente en la comunidad, con ustedes, somos perseverantes y tenemos entusiasmo en nuestro corazón, las cosas cambian, si no tuviéramos esperanzas esta cancha posiblemente nunca hubiera cambiado y ahora es una realidad y eso es lo importante, miren esta foto que está allí es del Palacio Municipal al principio de nuestra administración y nos dedicamos mucho con esta corporación municipal y dijimos debe de haber un cambio y nos propusimos el cambio y ahora les voy a enseñar la siguiente foto este es el mismo pero un nuevo palacio municipal, algo completamente diferente porque eso es lo que se merece san pedro sula ¿Les gusta? Ese es el verdadero entusiasmo de todo lo que nosotros queremos y tenemos que hacer las cosas con excelencia, no importa lo que nosotros hagamos, San Jose Escrivá de Balaguer decía hay que ser los mejores en lo que hacemos, si somos barrenderos los mejores barrenderos del mundo, si somos maestros el mejor maestro del mundo, si somos albañiles el mejor albañil del mundo, si somos cafetaleros el mejor cafetalero del mundo pero todo eso se logra con la educación, sin educación es mucho más difícil, hay gente que no ha tenido la oportunidad pero le ha tocado y ha trabajado mucho y en ese sentido nosotros estamos comprometidos a que esos cambios sean una realidad nosotros hemos venido remodelando los centros municipales, tenemos el 81 por ciento de la estructura remodelada y también en las guarderías hemos cambiado los mobiliarios antes se miraban las sillitas sencillas ahora tenemos sillitas adecuadas para los niños y eso queremos que vaya a llegar a todos los lugares, antes teníamos mesitas bien dañaditas ahora tenemos mesas completamente nuevas y diseñadas para los niños porque a veces nosotros tenemos más lugares que hacer pero lo importante es empezar y miren completamente nuevos. Nosotros tenemos un lugar que se llame el Instituto Municipal de Educación Especial son niños que tienen capacidades especiales que requieren una atención especial, tenemos más o menos 150 niños y jóvenes y algunos que ya son adultos pero las instalaciones no eran las mejores e inclusive no teníamos las mejores personas en el lugar y hemos estado transformando todo eso, la infraestructura, la gente el compromiso y queremos como dije hace un momento no es justo que los padres con esa gran responsabilidad que tiene tengan que estar gastando más, les vamos a hacer completamente nuevos y con un concepto diferente para

que no tengan que pagar, tenemos también los centros municipales de capacitación técnica, centro técnico sampedrano, el técnico Honduras-Corea ahí tenemos diferentes oficios: soldadura, refrigeración, belleza, computación diferentes temas quiero decirle a toda la comunidad si ustedes tienen jóvenes y quieren participar acérquense a nosotros y nosotros de esta comunidad los podemos becar para que puedan estudiar ahí, les ofrecemos becas para que pueden prepararse en todos esos temas y se hagan técnicos y sean dueños de su propio negocio y sean dueños de su propio futuro también es parte de la educación la parte técnica y es una parte importante porque a veces se necesita mucho aquí ya me decía un amigo aquí que va a poner una empresita y va a poner un internet y llevo un mes y medio le dije que bien eso es bueno hay que ir pensando en esos temas, hemos estado capacitando a nuestra gente también porque la gente para poder educar tiene que estar bien capacitada, las tenemos que motivar, tenemos que asegurarnos que puedan comunicar, que tengan buenas relaciones interpersonales, también en temas de prevención de violencia, la escuela para padres y diferentes capacitaciones para que nuestra gente esté bien capacitada a nivel municipal y eso es muy importante. Aquí si vemos hay muchos padres de familia también le ayudamos, nadie se gradúa en ninguna universidad de papá y de mamá, eso lo va aprendiendo con el tiempo, entonces nosotros le ayudamos a que puede estar preparado para esos grandes retos y tenemos escuelas para padres, esas escuelas para padres son de educación no formal pero que le genera un ambiente diferente y una motivación para que cumpla con sus responsabilidades como padre eso es educación también, eso es el complemento que le hacemos a la Secretaria de Educación como municipalidad para que todos estemos pensando de la misma manera, de igual forma hemos venido invirtiendo en infraestructura porque consideramos que si la gente y los niños tienen un buen centro, un buen lugar no solamente les va gustar ir sino que los padres se van a sentir orgullosos de que vayan, hemos venido invirtiendo ejemplo tenemos algunas fotografías y creo que ustedes las pueden observar la Escuela Juan Ramos Molina el antes y el después tenemos también la Pompilio Ortega de que se hablaba estaba casi callándose y miren que bonita quedo, pero les quiero decir es que hemos venido invirtiendo más de 60 millones de lempiras en esos temas y eso es nuestro granito de arena que tomamos como una responsabilidad invirtiéndolos solamente aquí en el

Merendón, ahora también nos vamos complementando y el día de hoy quiero contarles y compartir con ustedes que mi esposa por medio de Ecosocial ha venido trabajando con todos estos proyectos y ha podido beneficiar a más de cien mil personas con donación de la empresa privada, entonces tenemos muchos temas, aquí hemos enviado a algunas comunidades si me recuerda Fito, nosotros mandamos unas mochilas, hemos mandado cuadernos ¿A qué comunidades fueron?- **El Señor Presidente del Consejo de la Sociedad de Padres de Familia del Distrito 20 Merendón, JOSE RODOLFO DIAZ:** En el caso de las comunidades mando computadoras para las Escuela Juan Ramón Molina de Las Juntas, al igual han venido a otras comunidades de aquí que tuvieron un encuentro con los niños y eran catorce comunidades ¿No sé si quiere que se las enumere?... Si, porque son varias y yo le puedo enumerar las cuarenta del Merendón **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Vamos a quitarle el micrófono a Fito, porque creo que me lo quiere secuestrar, miren entonces han llegado a diferentes comunidades estos beneficios pero van a continuar deben de continuar este es nuestro aporte nuestro granito de arena para ese gran esfuerzo y esa gran responsabilidad que tiene la Secretaria de Educación. Quiero compartirlas un video acerca del tema que estamos hablando de este cambio en la infraestructura en la educación y de lo que hemos venido nosotros participando por favor quiero que lo veamos con atención.



*Esa es una pequeña muestra del tema que se ha venido trabajando en infraestructura en San Pedro Sula y vienen más inversiones y vamos a venir enfocándonos cada día más yo quiero decirles que me quiero comprometer con estas comunidades para llevarlos al Museo de la Infancia a los niños, vamos a llevarlos, vamos a buscar la forma lo más rápido posible, vamos a coordinar aquí con los líderes comunitarios con la distrital de educación para que los llevemos a esos lugares y luego también porque he hablado con el presidente quiero decirles aprovechando este cabildo abierto, voy a pedirle aquí a Valentín en conjunto con todas las comunidades para que busquemos y que todas las comunidades decidan para hacer un parque para los niños, un parque diferente para una vida mejor, entonces queda para que puedan trabajar juntos ustedes decidan y nos digan dónde para que lo hagamos y no tengan que ir hasta allá abajo si no que puedan estar aunque allá pueden ir también, allá los vamos a atender mientras les construimos vamos a estar llevando a los niños, seguimos con los temas de programas de formación y capacitación nosotros consideramos que es bien importante. Valentín me está diciendo que no se me olvide la copa Merendón, mañana tenemos las semifinales y finales de la copa Merendón pero no es aquí, va ser en el Estadio Morazán porque Merendón es San Pedro Sula solo son 38 equipos me dicen del Merendón así que voy a invitar al profesor Pinto tal vez ocupa unos para que lleve a Costa Rica, a la una de la tarde es la Copa Merendón en el Estadio Morazán tenemos un premio, el trofeo es un poquito más grande que algunos regidores, pero hemos estado capacitando las personas, hemos capacitado tres mil setecientos personas para que puedan capacitar, 37,184 en educación oral que normalmente los niños no han tenido la facilidad pero lo hacemos nosotros de manera gratuita y sistemática, 534 capacitaciones en educación ambiental especialmente en estas zonas son fundamentales y muy importantes y hay 21,700 personas instruidas en todos estos temas, los programas de recreación, ¿A los niños quiero preguntarles quienes vieron la película anoche aquí? ¿Cómo se llamaba la película? ¿Se acuerdan? Veni ¿Cómo te llamas? -Niño Jose de la Comunidad del Merendón: Me llamo Jose.- **Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿De qué era la película? - Niño Jose de la Comunidad del Merendón: De un tigre, casi no me recuerdo porque eran muchas cosas.- **Sesión Extraordinaria de***

Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Y te gusto? ¿Se miraba bien en la pantalla?- Niño Jose de la Comunidad del Merendón: Sí.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, ¿dime mi amor?- Niña de la Comunidad del Merendón: La película se llamaba el Libro de la Selva.- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Un aplauso aquí para la niña, la película se llama "El Libro de la Selva"; quiero ver si al terminar este Cabildo Abierto, aquí los amigos que están en controles si tienen ahí alguna película, o repetimos la película, porque veo que muchos niños no la vieron, o le pones otra película, ¿tenemos películas para proyectar? Perfecto! Vamos a poner la película ¿Están de acuerdo? Bueno vamos a poner la película luego que terminemos el Cabildo Abierto, una vez que finalicemos; hemos traído 380 Recreo vías, que son en verdad algo novedoso y que vienen también a ser un esfuerzo paralelo para el tema de educación, porque los niños se distraen, y los maestros pueden tener mejor contacto con ellos y pueden motivar a los niños; quiero pasarles un video al respecto:



¿les gusto?, bueno eso es parte del esfuerzo de lo que ha venido pasando, yo creo que no nos tiene que dar pena decir que San Pedro Sula Va Cambiando, eso es parte del futuro, de la esperanza, lo bueno, y también podemos decir claramente el día de hoy que el Merendón está cambiando, que San Pedro Sula está cambiando y que Honduras va cambiando, y eso genera un movimiento positivo en nuestra mente y nuestro corazón, porque en el 2017 no nos hemos parado, hemos seguido trabajando fuertemente y todos esos cambios que han venido, debemos de consolidarlos de alguna forma, y ahora tenemos una responsabilidad de trazar el rumbo de los próximos 25 años, esa es la transformación que queremos nosotros, eso es algo para nosotros muy importante y es para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, pero ¿Cómo lo hacemos? Mediante el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, el Plan Maestro de Desarrollo Municipal es lo que hace que todos estemos interconectados y que podamos hacer las cosas bien, y nos preparamos para algo grande, pero si tenemos lista la ciudad, debemos de estudiar, debemos de prepararnos, debemos de fortalecer la educación, yo quiero que vean también que significa el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, corre video:



Objetivos específicos

- Establecer las prioridades del municipio en las áreas de salud, educación, niñez y juventud para definir las necesidades básicas de la población más vulnerable de San Pedro Sula (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad o limitaciones laborales) y mejorar su calidad de vida, coordinando con el gobierno central para que sean beneficiarios de todos los programas sociales del Gobierno para una vida mejor.
- Apoyar al sector privado en programas para la generación de empleos, contribuyendo con una cultura eco-sostenible, en conjunto con el sector privado y la sociedad en general, y ser promotores del desarrollo y crecimiento económico que nos permita vivir mejor y sin miedo.
- Participar activamente en la mitigación de los riesgos que los desastres naturales y el cambio climático, que implica a la población sampedrana. Esto incluirá recursos y orientaciones para la gestión y reducción del riesgo en todas las políticas y programas urbanos, incorporando mecanismos que permitan generar alertas tempranas.
- Gestionar, impulsar y fomentar la inversión pública-privada para la generación y consecución de políticas económicas que lleven al aumento de la competitividad y desarrollo.
- Reestructurar el presupuesto municipal y aumentar la recaudación basada en una gerencia transparente y eficiente enfocada en la

• Actualizar, implementar y dar seguimiento al Plan Maestro de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que permita priorizar, estructurar y sistematizar las inversiones a mediano y largo plazo, para que retorne al crecimiento ordenado y planificado de San Pedro Sula.

• Promover más y mejores espacios públicos seguros para la recreación, deporte, cultura y esparcimiento, que propicien el disfrute colectivo con mayor seguridad ciudadana y un medio ambiente más saludable.

ALCANCES DEL PMDU



Líneas Estratégicas



ANTECEDENTES



¿Qué les pareció? Muchos de los temas que estamos viendo en este momento, parecen que no fueran posibles, pero si son posibles, hoy ya tenemos muchos componentes que se han trabajado, servicios en línea, servicios de emergencia, tenemos un techo verde, un centro de control de semáforos, movilidad urbana,

tenemos una aplicación móvil, tenemos varios temas que van más allá y que empujan a la tecnología y que comparten el conocimiento y eso es muy importante; lo que queremos construir es una mejor ciudad, una San Pedro Sula Más Moderna, Más Humana y Más Viva, una San Pedro Sula Positiva; yo quiero decirles que me siento muy contento de poder compartir con ustedes, esto no es algo mío, es algo de todos y que el día de hoy compartimos en este Cabildo de Educación que es transversal, el tema de educación es transversal y nosotros queremos decirle a nuestra amiga y directora departamental la Licenciada Sara Doris Sambulá que nuestro compromiso es grande, este Cabildo Abierto ya días hemos venido platicándolo, pero le explicaba a ella, todo va en un proceso y va poco a poco y paso a paso, ya iniciamos, y esto no puede parar y tiene que fortalecerse; yo quiero decirle a usted, a todo su equipo de trabajo, a los alumnos, a los jóvenes, a los niños, a los padres de familia que a pesar de que hay una gran prioridad por temas de obra de infraestructura, ya sea social, o la estructura vial, estructura educativa o de salud, quiero decirle que la educación es un tema prioritario para nosotros y si tenemos que dejar de hacer una calle, un puente, una pavimentación o algo, lo vamos a dejar de hacer para apoyar la educación; eso es algo que va estar plasmado dentro de todo, y sabemos que estos retos son en conjunto porque lo bueno es de todos, y los retos también son de todos, así que tenemos que caminar en equipo y juntos.- **Directora Departamental de Cortes, Licenciada SARA DORIS SAMBULÁ:** Señor Alcalde de nuestra parte también agradecida por ese apoyo enorme que usted brinda constantemente a la educación del municipio y de igual manera decirle que en el sistema se ha recuperado la gobernabilidad y que tenemos problemas con la parte de lo que es el rendimiento académico, ahora vamos por la calidad educativa, y la calidad educativa pasa por varios factores, varios elementos que inciden, entonces como acuerdo de este Cabildo Educativo igual queremos compartir con usted para que quede establecido, aparte de todo lo que ya menciono que la educación especial va ser gratuita y otros elementos que compartimos, queremos decirle que se establezca una vez al año el Cabildo Educativo en el mes de Julio para que todos los años en Julio tengamos el Cabildo Educativo después del primer semestre para hacer la valoración de cuanto hemos mejorado en el sistema educativo, ¿Por qué razón? Porque si ustedes revisaron los indicadores estamos bajos en rendimiento académico y eso si nos preocupa

como autoridad, ya el docente está en el aula, pero hace falta la calidad educativa; que sea uno de los acuerdos y compromisos que se establezcan hoy, el otro acuerdo y compromiso es que a través de la Alcaldía, podamos tener las fotocopiadoras para la Sede Distrital y también para algunos distritos escolares, porque tenemos más de 10, sin embargo hay que seleccionar y priorizar, esta fotocopiadora es para poder imprimir las pruebas formativas mensuales para medir el rendimiento educativo de nuestros educandos y así mes a mes, donde estuvieron los desfases, ¿por qué los niños y niñas no aprendieron ese contenido programático? e ir sobre la marcha para hacer el plan de mejora y podamos mejorar, valga la redundancia, en el departamento de Cortes el rendimiento académico; otro de los apoyos para el Merendón también sería buscar la logística, porque nuestra compañera distrital requiere de un apoyo para la movilidad, porque continuamente está desplazándose a la ciudad de San Pedro Sula para poder ir a traer todos los insumos necesarios y el Merendón pueda contar con ello, entonces si se pudiera dar la parte de logística como el desplazamiento y el vehículo, también poder tener su propia fotocopiadora en el sector; el otro elemento es con relación al Centro de Formación y Capacitación permanente de docentes en el Valle de Sula, ya Secretaria de Educación tiene un porcentaje para poder construir, pero no se cuenta con el terreno, entonces quisiéramos también que sea un compromiso y se haga un análisis, realmente si la Municipalidad de San Pedro Sula nos va dotar de ese terreno para poder ahí construir la sede donde van formar y capacitar a los docentes para la mejora de la calidad continua en educación; y finalmente por nuestra parte también podríamos considerar que la misma Municipalidad, cuando veamos que los rendimientos académicos de ese Centro Educativo, se les motive, se les incentive a través de las "Becas" o la mejora de ese Centro Educativo en cuanto a Infraestructura porque ha mejorado su rendimiento académico y el otro elemento que a todos nos corresponde como Secretaria de Educación, pero por las limitantes existentes sería que estas nueve comunidades que plantea Fito, vamos como Secretaria de Educación buscar la estrategia para poder crear los Centros de Educación Básica del Tercer Ciclo hasta el noveno grado y la carrera respectiva, para poder igual apoyar porque queremos que nuestros jóvenes, nuestra niñez del Merendón no se vayan para San Pedro Sula, porque tienen las limitantes económicas, muchísimas gracias Alcalde.- **Sesión**

Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por recibidas las solicitudes, todo tiene que ir en marco de nuestro Plan Maestro y vamos hacer los análisis que corresponde, porque hay temas que son un poco más complejos para nosotros poder ejecutarlos, un tema que a nosotros nos facilita y creemos mucho y que es de mucho más inversión es el tema de infraestructura, pero también necesitamos elevar al más alto nivel también estos temas, porque vemos que la Secretaria de Educación prácticamente tiene abandonado todos los centros, y eso no es posible; pero tenemos que buscar, vamos ir buscando un punto medio, lo vamos analizar con la Corporación y con la parte administrativa, pero si definitivamente nosotros podemos avanzar en el tema de infraestructura de una manera ordenada haciendo un Plan, solamente aquí en el Merendón hemos invertido 62 millones, y eso sin contar las calles; hay muchos temas y ahorita estamos haciendo una evaluación porque es importante que haya un buen acceso con los jóvenes, y en un programa que hemos diseñado con el Presidente vamos a estar pavimentando muchos lugares cerca de los Centros de Educación para que pueda la gente acceder más fácilmente a los Centros Educativos; fuimos la vez pasada a la Vía Ernestina y vimos una escuela que se ha avanzado y todo, pero complicado, solo de material selecto para dentro de la Escuela pusimos 22 volquetas, ósea que prácticamente ahí era un lago, entonces hemos estado haciendo varios temas, así que con mucho gusto damos por recibido esa información en este Cabildo Abierto.-

Punto No. 12, Acta No. 160 (30/09/2017).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la participación del cuadro de danza Raíces Catrachas de Tomalá, recibámosle con un fuerte aplauso:





Punto No. 13, Acta No. 160 (30/09/2017).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *En representación de la Ciudad de San Pedro Sula para la promoción de proyectos de inversión en la ciudad de Buenos Aires Argentina, por lo que en mi carácter de Alcalde Municipal pido la autorización y el acompañamiento de una Misión especial para poder colaborar en la promoción de la ciudad y pedirle a la Corporación el apoyo para que esto sea de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* *Quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde, que procedan hacer de acuerdo al reglamento que corresponde ese viaje.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias, a discusión ¿suficientemente discutido? Se aprueba, aprobado, señora secretaria tiene la palabra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la autorización y acompañamiento de una Misión Especial para colaborar en la promoción de la Ciudad.- Las diferentes Asociaciones Civiles y la Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato*
ACUERDA: *Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde*

Municipal y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar el acompañamiento de una Misión Especial en representación de la ciudad de San Pedro Sula para colaborar en la promoción de Proyecto de Inversión en la ciudad de Buenos Aires Argentina.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 14, Acta No. 160 (30/09/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos en la Correspondencia, solamente para dejar constancia que ha enviado notificación por escrito como excusa del Arq. José Guillermo Milla French, el Doctor Juan Carlos Zúniga y la Lic. Doris Sunseri.*

***Punto No. 15, Acta No. 160 (30/09/2017).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos a tratar, vamos a dar por finalizado el Segundo Cabildo Abierto 2017 de Educación que corresponde a la sesión extraordinaria 160, se cierra la sesión, muchas gracias.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo la una y veinte minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal